NÚMERO 3424 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2007

*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES

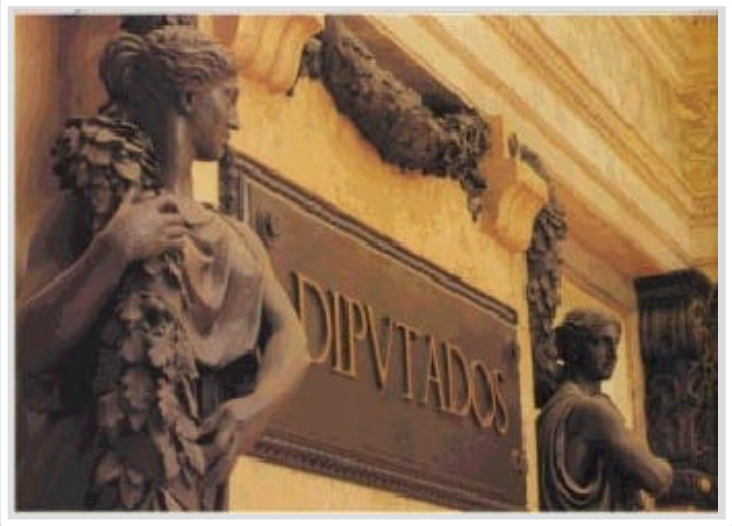


# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 25ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

E INGENIERO AGRÓNOMO RODOLFO CARAM
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

## Texto de la citación

**Montevideo, 12 de junio de 2007.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 13, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Estación televisiva "Radio Caracas Televisión". (Exhortación a dejar sin efecto la anunciada cancelación de la respectiva concesión). (Aprobación). (Carp. 1735/007). (Informado). Rep. 949 y Anexo I

4º.- Control del tabaquismo. (Normas). (Carp. 934/006). (Informado). Rep. 618 y Anexo I

5º.- Reconocimiento de la Cámara de Representantes "José Nasazzi y Obdulio Varela". (Se establece con carácter anual para las personas o grupos vinculados al deporte que hayan contribuido al fortalecimiento de la identidad nacional en esa actividad). (Carp. 1548/007). (Informado). Rep. 904 y Anexo I

6º.- Seguro de desempleo de trabajadores zafrales o por temporada de las zonas balnearias. (Modificación del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.180). (Carp. 643/005). (Informado). Rep. 492 y Anexo I

7º.- Pedro Ambrosoni. (Designación a la Escuela Nº 15 de Tiempo Completo de la localidad de San Antonio, departamento de Salto). (Carp. 1294/006). (Informado). Rep. 782 y Anexo I

8º.- Beneficiarios del Banco de Previsión Social internados en hogares de ancianos. (Se dispone la retención de las cuotas correspondientes a los servicios que prestan). (Carp. 494/005). (Informado). Rep. 420 y Anexo I

9º.- Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales. (Modificación del literal D) del artículo 2º contenido en el artículo 341 de la Ley Nº 16.736). (Carp. 1501/006). (Informado). Rep. 876 y Anexo I

10.- Acuerdo Marco de Interconexión Energética con la República Federativa del Brasil. (Aprobación). (Carp. 1399/006). (Informado). Rep. 833 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

# S U M A R I O

Pág.

**1.- Asistencias y ausencias** ..... 4
**2.- Asuntos entrados** ..... 4
**3.- Proyectos presentados** ..... 4
**4 y 6.- Exposiciones escritas** ..... 5, 6
**5.- Inasistencias anteriores** ..... 6

**MEDIA HORA PREVIA**

**7.- Reclamo de que se construyan viviendas para jubilados en el departamento de Artigas.**
— Exposición del señor Representante Caram ..... 10
**8.- Utilización de estadios situados a gran altura para partidos internacionales de fútbol.**
— Exposición del señor Representante Patrone ..... 11
**9.- Centenario de la fundación de la Liga del Trabajo de Villa del Carmen, departamento de Durazno.**
— Exposición del señor Representante Bruno ..... 12
**10.- Situación del fútbol uruguayo.**
— Exposición del señor Representante Hernández ..... 12
**11.- Gestión del actual Gobierno en materia de empleo y de educación.**
— Exposición de la señora Representante Passada ..... 13
**12.- Actividades de promoción de la ciencia y la tecnología entre los jóvenes.**
— Exposición del señor Representante Domínguez ..... 14

**CUESTIONES DE ORDEN**

**14.- Aplazamientos** ..... 18
**13 y 20.- Integración de la Cámara** ..... 15, 39
**17, 19 y 23.- Intermedio** ..... 38, 38, 46
**13 y 20.- Licencias** ..... 15, 39
**24.- Sesión extraordinaria** ..... 46
**21.- Solicitud de sesión extraordinaria** ..... 45
**16 y 18.- Solicitud de urgencia** ..... 32, 38

**VARIAS**

**22.- Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara)** ..... 46

**MEDIA HORA FINAL**

**26.- Consecuencias del conflicto de los trabajadores de la pesca.**
— Manifestaciones de la señora Representante Peña Hernández ..... 49

**ORDEN DEL DÍA**

**15 y 25.- Estación televisiva Radio Caracas Televisión. (Exhortación a dejar sin efecto la anunciada cancelación de la respectiva concesión).**
Antecedentes: Rep. N° 949, de mayo de 2007, y Anexo I, de junio de 2007. Carp. N° 1735 de 2007. Comisión de Asuntos Internacionales.
— En discusión ..... 19, 47

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Álvaro Alonso (2), Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Gloria Benítez, Gustavo Bernini, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, David Fernández, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Martín Fernández, Darío Ferraz, Luis A. Ferrizo, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Luis González Ríos, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Guido Machado, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Jorge Menéndez, Mario Mesa, Gonzalo Mujica, Jorge Mutio, Pablo Naya, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Miguel Otegui, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Julio Pérez, Enrique Pintado, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Luis Rosadilla, Edgardo Rostán, Víctor Semproni (1), Carlos Signorelli, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Álvaro Delgado, Fernando Longo Fonsalías, José Carlos Mahía, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Pablo Pérez González, Iván Posada, Juan A. Roballo, Javier Salsamendi y Juan C. Souza.

Faltan con aviso: Pablo Abdala, Germán Cardoso, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero, Álvaro F. Lorenzo y Daniel Mañana.

Sin aviso: Eduardo Guadalupe.

Actúan en el Senado: Nora Castro y Jorge Romero Cabrera.

Observaciones:

(1) A la hora 19:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mario Mesa.

(2) A la hora 19:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Edgardo Rostán.

## 2.- Asuntos entrados.

**"Pliego N° 186**

COMUNICACIONES GENERALES

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Aníbal Pereyra, relacionada con la aplicación de políticas de gestión para promover el afincamiento de la familia rural en su medio. C/22/005

- *A sus antecedentes*

La Junta Departamental de Salto remite una resolución relacionada con el proyecto de ley por el que se modifica la Ley Orgánica Municipal. C/105/005

- *A la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Jaime Mario Trobo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se derogan la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994; el artículo 585 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, y el artículo 37 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, referentes a la comisión sobre importaciones y la tasa consular percibidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay. C/1855/007

- *A la Comisión de Hacienda".*

## 3.- Proyectos presentados.

"COMISIÓN SOBRE IMPORTACIONES Y TASA CONSULAR PERCIBIDAS POR EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. (Derogación de la Ley Nº 16.492; del artículo 585 de la Ley Nº 17.296 y del artículo 37 de la Ley Nº 17.453).

PROYECTO DE LEY

**Artículo Único**.- Derógase la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1974, el artículo 37 de la Ley Nº 17.453,

de 28 de febrero de 2002 y el artículo 585 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Montevideo, 13 de junio de 2007.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado afronta una serie de juicios y reclamos por la vía judicial, en contra de la percepción por parte del BROU de una tasa del 3% a las importaciones de bienes que tiene como destino Rentas Generales. El trámite procesal de estos reclamos ha devenido en condenas al Estado por la improcedencia del mencionado cobro. Sin perjuicio de ello además, dicha tasa significa un encarecimiento de los productos que se importan, lo que concluye con una carga para el consumidor cuando los adquiere, lo que encarece la economía en general.

Este gravamen, cuyo origen esta en el costo de la intervención del Banco de la República, hoy absolutamente superfluo e injustificado, en el trámite de importaciones a modo de comisión, ha devenido en una barrera arancelaria injustificada, respecto de la cual al reclamo de importadores uruguayos ante la justicia cuyo éxito es elocuente, se ha sumado el de Estados con los que Uruguay mantiene acuerdos comerciales, que demandan su derogación. Un ejemplo de este último aspecto es el contenido de las Notas Reversales al Tratado de Libre Comercio que tiene Uruguay con México, en las que se establece a texto expreso que a partir del primer día del cuarto año de vigencia del mencionado Tratado nuestro país eliminará la aplicación de la Tasa Consular y la Tasa BROU a las importaciones de productos originarios de México. Cabe destacar que este Acuerdo tiene vigencia desde el año 2003.

La situación emergente, reclama que se establezcan normas claras al respecto, a fin de brindar la seguridad jurídica necesaria para la realización de negocios con el exterior. El plazo para el cumplimiento de las mencionadas notas el Tratado de Libre Comercio con México se está cumpliendo y en tanto esto ocurre Uruguay deberá cumplir no aplicando los mencionados gravámenes a las importaciones de bienes de ese país, mientras tanto la justicia esta dando la razón a los litigantes, lo que sin duda traerá consecuencias económicas importantes para los recursos públicos. Frente a esta situación es necesario establecer una disposición que derogue expresamente los gravámenes mencionados, se interrumpa su percepción en la instancia de importación de cualquier tipo de bienes de cualquier origen, pues su continuidad agravará las consecuencias económicas de los reclamos y continuará encareciendo la importación de bienes a nuestro país, con el consecuente encarecimiento de la economía de las familias y las empresas.

Montevideo, 13 de junio de 2007.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

## 4.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 4)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Alberto Casas solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José; y a la FM El Lugar, sobre la falta de señalización que identifique el tramo de la Ruta Nacional Nº 23 que se denomina "Francisco Espínola". C/22/005

La señora Representante Lourdes Ontaneda solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y por su intermedio al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Maldonado y a la Escuela Nº 31 de la localidad de Nueva Carrara; a la Asociación de Maestros del Uruguay, filial Maldonado; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Maldonado, y por su intermedio a todas las Juntas Locales:

- y al Ministerio de Desarrollo Social, acerca del interés de los vecinos de la zona de que se dicten cursos de alfabetización para adultos, en ese local escolar. C/22/005
- referente a la necesidad de que se creen grupos de 7mo. 8vo. y 9no. Grado para los niños egresados de la referida Escuela. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la realización de obras de señalización en las Rutas Nacionales Nos. 5 y 26, a la altura de Paso de los Toros y de Las Toscas de Caraguatá, respectivamente. C/22/005

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a la Dirección Nacional de Empleo, relacionada con un programa de incentivo para la contratación de personas desocupadas, previsto en la Rendición de Cuentas a estudio de la Cámara de Representantes. C/22/005
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, acerca de la pesca artesanal en San Gregorio de Polanco y Rincón del Bonete. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 12 de junio de 2007:

Con aviso: Beatriz Argimón, Germán Cardoso y Rodrigo Goñi Romero.

Sin aviso: Eduardo Guadalupe.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 12 de junio

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Sin aviso: Rodrigo Goñi Romero.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Con aviso: Alfredo Asti y Gustavo A. Espinosa".

## 6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Alberto Casas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José; y a la FM El Lugar, sobre la falta de señalización que identifique el tramo de la Ruta Nacional Nº 23 que se denomina "Francisco Espínola".

"Montevideo, 12 de junio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José y a la emisora El Lugar FM. Francisco Espínola, conocido como Paco, fue una de las personalidades más relevantes de la literatura uruguaya del siglo XX. Nació el día 4 de octubre del año 1901, en el departamento de San José, en el seno de una familia vinculada al Partido Nacional. Fue un virtuoso de la narración oral y notable escritor que nos dejó obras como 'Raza Ciega' año 1926, 'Saltoncito' año 1930, 'Milón o el ser del circo' año 1954, 'Don Juan el Zorro' año 1968, entre muchas otras. La docencia ocupó gran parte de su vida, desempeñándose como profesor en el Consejo de Educación Secundaria, en la Facultad de Humanidades y Ciencias y en el Instituto Normal. Demócrata por naturaleza, luchó en forma activa contra la dictadura de Terra, fue prisionero en el año 1935, en Paso de Morlán. Blanco en sus orígenes, luego integró las filas del Frente Amplio. Falleció el día 26 de junio del año 1973, un día antes del golpe de estado. Fue una persona querida y respetada por todos quienes lo conocieron personalmente y quienes lo hicieron a través de su obra. La Escuela Nº 53, de la ciudad de San José lleva su nombre de acuerdo a la Ley Nº 16.634, del 8 de diciembre de 1994, como así también el tramo de la Ruta Nacional Nº 23, comprendido desde su origen en la Ruta Nacional Nº 11 José Batlle y Ordóñez, hasta la localidad de Ismael Cortinas, de acuerdo a la Ley Nº 17.409, del 26 de octubre del año 2001. A este último punto es que queremos referirnos, ya que desconocemos la o las razones por las que aún no se ha señalizado la mencionada ruta con cartelería del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, identificándola con el nombre de Francisco Espínola. Solicitamos al señor Ministro tenga a bien de disponer lo necesario, a fin de poder contar con la correspondiente cartelería. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALBERTO CASAS, Representante por San José".

2) Exposición de la señora Representante Lourdes Ontaneda al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y

por su intermedio al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Maldonado y a la Escuela Nº 31 de la localidad de Nueva Carrara; a la Asociación de Maestros del Uruguay, filial Maldonado; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Maldonado, y por su intermedio a todas las Juntas Locales; y al Ministerio de Desarrollo Social, acerca del interés de los vecinos de la zona de que se dicten cursos de alfabetización para adultos, en ese local escolar.

"Montevideo, 12 de junio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. De acuerdo a las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Maldonado y a la Escuela Nº 31 de Nueva Carrara, del citado departamento; al Ministerio de Desarrollo Social, a la Intendencia Municipal de Maldonado y por su intermedio a las Juntas Locales, a la Junta Departamental de Maldonado y a la filial Maldonado de la Asociación de Maestros del Uruguay (ADEMU). En función de la preocupación demostrada por lugareños y personal docente de la Escuela Nº 31 de Nueva Carrara, ubicada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, -en visita que realizáramos recientemente- es de nuestro interés señalar que, en el lugar y en sus cercanías, unos cien vecinos demandan cursos de alfabetización para adultos. En el Plan de Integración Social, que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social, se ha definido como una de sus etapas, desarrollar acciones en esa línea. Creemos necesario que en el relevamiento del país, necesario a fin de lograr la aplicación del Plan, se tenga en cuenta la demanda de la mencionada localidad. Se trata, además, de una población que carece de un sistema de locomoción fluido, debido al reducido movimiento de pasajeros que tiene y al bajo precio en la compra, venta y arrendamientos de sus inmuebles. La población, en su mayoría, se compone de trabajadores rurales, de personas jubiladas, de obreros de la Compañía Nacional de Cemento Pórtland y de trabajadores que realizan sus tareas en otros lugares y se desplazan en vehículos livianos como motos, bicicletas, carros y a caballo, entre otros. Por las razones expuestas es que proponemos, formalmente, al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria, y al Ministerio de Desarrollo Social que se implementen cursos de alfabetización para adultos en la Escuela Nº 31 de Nueva Carrara, ubicada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

3) Exposición de la señora Representante Lourdes Ontaneda al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y por su intermedio al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Maldonado y a la Escuela Nº 31 de la localidad de Nueva Carrara; a la Asociación de Maestros del Uruguay, filial Maldonado; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Maldonado, y por su intermedio a todas las Juntas Locales; referente a la necesidad de que se creen grupos de 7°, 8° y 9° Grado para los niños egresados de la referida Escuela.

"Montevideo, 12 de junio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Maldonado y a la Escuela Nº 31 de Nueva Carrara, del citado departamento; a la Intendencia Municipal de Maldonado y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Maldonado y a la filial Maldonado de la Asociación de Maestros del Uruguay (ADEMU). A la Escuela Nº 31 de Nueva Carrara, ubicada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, asisten 30 alumnos, aproximadamente. Muchos de ellos egresarán este año, terminando su ciclo escolar. Es de destacar que parte de los jóvenes que terminaron en años anteriores, no continuaron ningún tipo de estudio, por no existir la posibilidad de hacerlo en su localidad, por lo tanto no pudieron continuar su educación formal. Los adolescentes que egresarán este año, sumados a los que ya egresaron, constituyen un importante núcleo, por lo que se aprecia la necesidad -además de ser una demanda de los pobladores del lugar- que se brinden cursos de 7º, 8º y 9° grado en el mencionado centro educativo. El edificio escolar posee la infraestructura necesaria para desarrollar los

cursos señalados. Diferentes problemáticas hacen difícil la concurrencia a centros de educación secundaria y técnico profesional, porque para ello deben trasladarse a la ciudad de Pan de Azúcar, del departamento de Maldonado, careciéndose de un transporte fluido -las frecuencias son muy reducidas y los horarios de permanencia de los estudiantes fuera del hogar serían muy extensos-. Esa situación, en un medio deprimido, potencia los miedos y temores y no permite que las inquietudes intelectuales y la necesidad de crecimiento educativo rompan esas barreras. Si se estableciera la creación de los grados mencionados, que incluyan a esos jóvenes en el sistema educativo formal seguramente, sería bienvenido por los pobladores del lugar y por la sociedad en general. Por las razones expuestas es que proponemos, formalmente, al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria que se implementen cursos de 7º, 8º y 9° grado en la Escuela Nº 31 de Nueva Carrara, ubicada en la 3ª Sección Judicial del depa rtamento de Maldonado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

4) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la realización de obras de señalización en las Rutas Nacionales Nos. 5 y 26, a la altura de Paso de los Toros y de Las Toscas de Caraguatá, respectivamente.

"Montevideo, 13 de junio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Tenemos conocimiento de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas llamó a empresas para la realización de trabajos de adecuación en rutas que pasan por centros poblados. En este sentido, queremos mencionar dos situaciones en el departamento de Tacuarembó que son preocupantes y prioritarias. Nos referimos al cruce de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, en Paso de los Toros y a la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez en su pasaje por Las Toscas en Caraguatá. Son situaciones ya conocidas por las autoridades de ese Ministerio, pero la concreción de medidas de seguridad se ha ido dilatando. En el caso de Paso de los Toros se producen frecuentes accidentes en la ruta con consecuencias graves y, en el caso de Las Toscas, en los últimos años, acontecieron diez muertes en ese tramo de la ruta. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a la Dirección Nacional de Empleo, relacionada con un programa de incentivo para la contratación de personas desocupadas, previsto en la Rendición de Cuentas a estudio de la Cámara de Representantes.

"Montevideo, 13 de junio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a la Dirección Nacional de Empleo (DINAE). En la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, existe un gran número de personas mayores de 40 años que han permanecido desocupadas por largo tiempo o están en condición de subempleo. Varios señores Representantes Nacionales se han ocupado del tema. Se trata de parte de la herencia del modelo económico que expulsó de la producción a muchas personas y que profundizó la desintegración social. Hoy tenemos esa realidad en todo el país, personas, como alguien los ha definido jóvenes para jubilarse y viejos para trabajar. Existe algún proyecto de ley que intentaría dar respuesta al problema. No tenemos muy claro qué nuevas leyes se necesitan. No vemos práctico el mecanismo de exigir a las empresas que hacen obra pública que ocupen un porcentaje de su plantilla con trabajadores en la situación que mencionamos. Sin embargo, vemos con alegría que, en el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2006, que envió el Poder Ejecutivo y que está a consideración de la Cámara de Representantes, plantea un Programa de incentivo a la contratación de desocupados de larga duración. Saludamos esa iniciativa porque es algo concreto. El esquema propuesto operará mediante un subsidio directo a la contratación, disminuyendo el costo laboral del empleador privado, y aumentando la probabilidad del trabajador, que ha permanecido desocupado por un largo tiempo, de encontrar ocupaciones productivas. Las metas específicas del programa son: 1) La inserción laboral de hasta 3.000 participantes por un período de doce meses. 2) La orientación laboral de hasta 10.000 trabajadores inscriptos en los programas del Plan de Equi-

dad. 3) El subsidio a la capacitación por parte de las propias empresas con un máximo de 1.000 trabajadores. Los criterios de elegibilidad de las empresas participantes de ese programa serán establecidos en la reglamentación correspondiente, admitiéndose sólo aquéllas que demuestren estar al día con la Dirección General Impositiva (DGI) y con el Banco de Previsión Social (BPS), que no hayan efectuado despidos y no hayan enviado trabajadores al seguro de paro en los 90 días previos a la nueva contratación. Por lo expuesto, solicitamos a ese Ministerio, que es el organismo que implementaría este programa, que analice la posibilidad de fortalecer las oficinas de trabajo en cada departamento, creando una unidad especializada en reinsertar laboralmente a esos compatriotas. Se podrían elaborar listados, establecer una clasificación según experiencias y formaciones. Se debería coordinar con los diferentes organismos de capacitación a efectos de recalificar a los interesados; se podría, incluso, promover la agrupación de personas por afinidades o complementariedad con el objetivo de conformar cooperativas sociales o de trabajo y aun pequeñas empresas que puedan generar bienes y servicios. Nos esperanzamos con esta propuesta, naturalmente se requiere mucha creatividad y esfuerzo de todas las partes. El trabajador que ha perdido su trabajo entra en un pozo del que es difícil salir. Cualquier esfuerzo será poco si evitamos más planes de emergencia y situaciones realmente angustiantes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

6) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, acerca de la pesca artesanal en San Gregorio de Polanco y Rincón del Bonete.

"Montevideo, 13 de junio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA). Volvemos a interesarnos por un tema acerca del cual ya nos ocupáramos en otras intervenciones: la pesca artesanal. En este caso, queremos referirnos a los pescadores de la ciudad de San Gregorio de Polanco, del departamento de Tacuarembó, y del lago de Rincón del Bonete. Concretamente, queremos llamar la atención de la DINARA acerca de los permisos de pesca. Es un tema muy discutido, pero se ha avanzado muy poco. Los pescadores artesanales de estas zonas del país siguen trabajando sin el permiso de la autoridad que tiene la obligación de regular la pesca. Operan sin el permiso de pesca no por omisión de los propios pescadores, sino porque es la propia DINARA la que no resuelve la gestión de los documentos. No tenemos claro cuál es el tema de fondo, si lo hay, o si es un problema de gestión interna, que no le permite al organismo atender este reclamo. A tal punto llega la omisión estatal que, el 24 de febrero próximo pasado, funcionarios de esa Dirección, en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, se comprometieron con los pescadores a entregar 'a la brevedad' un formulario para realizar un censo. El llenado del formulario sería un primer paso para regularizar el trabajo y se explicó que, probablemente en el año 2007, esa Dirección no concedería nuevos permisos, ya que se atenderían los casos de quienes estaban inscriptos y que el formulario permitiría concretar una especie de 'permiso precario'. Ese formulario aún no ha sido entregado y ya transcurrieron más de tres meses de aquel compromiso. Francamente, no entendemos esta lentitud, por llamarlo de alguna manera, que tiene graves consecuencias. Por lo pronto, se dificulta la relación entre la Prefectura Nacional Naval, la Policía, y los pescadores, pues aquellos organismos, que tienen obligación legal de exigir el documento expedido por la DINARA, no lo exigen porque, en rigor, casi nadie lo posee, y dejarían sin trabajo a mucha gente. Esto permite que personas que no son pescadores artesanales, al dificultarse los controles, se dediquen a depredar el recurso de la pesca. Por otra parte, esa situación está generando una especie de guerra de pobres contra pobres. En estos días, nos han comunicado que operarios de otras zonas del país concurren a pescar en el lago de Paso de los Toros que, en principio, parece lógico que debería destinarse a los pescadores de la zona. Sin embargo, los recién llegados pueden pescar allí, ya que ellos sí poseen el permiso de la DINARA. Esta situación genera roces y problemas innecesarios entre los trabajadores. Es muy común la afirmación de que hay que cuidar el recurso pesca, que no se puede pescar indiscriminadamente. Estamos muy de acuerdo con este concepto. Para preservar el recurso, el permiso de la DINARA es un instrumento muy útil, ya que permite conocer quiénes, exactamente, pueden pescar y en qué condiciones lo deben efectuar. El escenario, de no resolverse el permiso de pesca, lleva a una situación de 'aguas de nadie', donde quienquiera puede extraer los peces que se le ocurra, con muy pocos controles. Lo

correcto es habilitar a quienes trabajan en forma permanente en esta actividad, acordar con ellos una explotación racional del recurso. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Reclamo de que se construyan viviendas para jubilados en el departamento de Artigas.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

**SEÑOR CARAM.-** Señor Presidente: desde hace un buen tiempo venimos trabajando en un tema que seguramente preocupa a todos los legisladores, porque, según tenemos entendido en función de los reclamos que hemos recibido desde nuestro departamento, la situación que vamos a plantear afecta a todo el país. Nos referimos, puntualmente, a las famosas viviendas para jubilados.

En este sentido, en Artigas tenemos, hasta el momento, solamente un núcleo de viviendas en la capital departamental -no los hay en pueblos de importantes de nuestro departamento en cuanto al número de sus habitantes -, que resulta absolutamente insuficiente para atender la demanda de los jubilados que necesitan techo.

Además, el estado en el que se encuentra ese núcleo de viviendas para jubilados no es el mejor. Es de público conocimiento lo que sucedió allí hace poco tiempo. Existe un número muy importante de viviendas que están ocupadas por intrusos, que no son jubilados y que no tienen derecho a estar allí, pero que no van salir de ellas hasta tanto aparezcan otras soluciones habitacionales, que no aparecen.

Por otra parte, la larga fila de jubilados que esperan por viviendas no es contemplada por las autoridades del BPS ni por las autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Debemos tomar este tema en serio y preocuparnos y ocuparnos como corresponde.

En nuestro caso, puntualmente, estamos reclamando soluciones habitacionales para los jubilados en la capital departamental de Artigas y también en Bella Unión, donde el número de inscriptos a la espera de viviendas es más que justificativo para que se desarrollen nuevos proyectos de construcción.

Además, consta en las carpetas de información que poseen las autoridades del BPS y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la posibilidad latente, al alcance de la mano, de que se inicien los trámites correspondientes para la construcción de viviendas. Hay terrenos con las condiciones mínimas exigidas, existe la demanda y también hay dinero -nos consta que ya existe- para su construcción.

Lo que queremos es que, definitivamente, se ocupen del caso las autoridades correspondientes; que se junten, que hablen, que planifiquen y que trabajen a fin de sacar adelante algo en lo que se está muy cerca de una solución. Los terrenos tienen luz, agua y saneamiento; está presente el Banco de Previsión Social; está presente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; hay empresas constructoras; existe la demanda, que es lo más importante; y -repetimos- tiene que estar el dinero para construir esas viviendas. Por lo tanto, lo que resta es tomar la decisión para que así se proceda y se inicien los trámites correspondientes.

Solicitamos a las autoridades correspondientes que se ocupen de este tema. En ese sentido, apuntamos a que se tome en cuenta a Bella Unión, que padece una serie de problemas muy importantes, además de la falta de viviendas para los jubilados. Hoy, tuvimos la oportunidad de contar con una información reciente sobre nuestro departamento, Artigas, que junto con dos o tres departamentos más de nuestro querido Uruguay son los de menor índice de desarrollo humano. Además, con respecto a otros departamentos la expectativa de vida es muy baja y las condiciones de infraestructura son de las peores.

Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Banco de Previsión Social, a la Junta Departamental de Artigas, a la Junta Local de Bella Unión y a la Intendencia Municipal de Artigas.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

## 8.- Utilización de estadios situados a gran altura sobre el nivel del mar para partidos internacionales de fútbol.

Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

**SEÑOR PATRONE.-** Señor Presidente: el tema que voy a encarar no es precisamente parlamentario, pero tiene relación con una preocupación que en estos momentos es continental, en la medida en que el Presidente de la República hermana de Bolivia solicitó la solidaridad a nuestro Presidente a fin de que se pueda seguir utilizando para los encuentros de fútbol los estadios situados a gran altura sobre el nivel del mar.

Todos sabemos que el fútbol, la FIFA y los Gobiernos son entes absolutamente independientes y que no tienen relación entre sí, pero la solicitud de solidaridad de parte del Presidente de Bolivia nos lleva a realizar algunas reflexiones.

En primer lugar, debemos considerar tres aspectos: el derecho de los países andinos, la salud de los "players" -el derecho que tienen los jugadores de fútbol- y el "fair play".

Con relación al derecho del país, es obvio que, siendo un lugar de práctica habitual del deporte, el hecho de que los hermanos países andinos pretendan utilizar esas sedes para la realización de los encuentros de fútbol internacional no parece ser una aspiración fuera de contexto, en la medida, además, en que hasta la fecha se han utilizado.

Es evidente que la salud de los "players" no solo está referida a las condiciones de altura, sino también a los horarios. Por ejemplo, no hay que ir muy atrás: basta recordar el Mundial que se disputó en Estados Unidos, donde, por las condiciones que imponía la FIFA para la difusión por la televisión, se sometió a los jugadores de fútbol a la plena canícula, en horarios centrales, cuando las condiciones para el desarrollo del deporte no eran las más adecuadas. Esto motivó que importantísimos jugadores del mundo empezaran a nuclearse para presentar su voz de protesta ante lo que ellos consideraban una situación inhumana.

Por último, debemos decir que el "fair play" no es solo el hecho de jugar limpio, no ser expulsado, no arrojar elementos contundentes por parte de las hinchadas hacia los rivales, sino que también es no obtener ventajas deportivas por factores extrafutbolísticos. Quiere decir que el "fair play" es algo que también incluye un concepto más global que el simple hecho de lo que se desarrolla dentro del campo de juego.

Por lo tanto, atendiendo al derecho de los países, a la salud de los jugadores y al aspecto del "fair play", y reflexionando sobre todos estos temas, queremos hacer la propuesta de que los países que fijen sedes a más de 2.500 metros de altura puedan utilizarlas cuando se enfrenten entre sí. O sea, es muy claro: los países andinos que habitualmente practican el fútbol a esa altura, cuyos jugadores están acostumbrados y, por ende, no sufren ninguna consecuencia sobre sus físicos, está bien que tengan derecho a realizar los encuentros a esa altura. Pero también contemplamos los otros aspectos, como son la salud de los "players" y el "fair play" de aquellos que no están acostumbrados a la altura, que normalmente viven en el llano y que sufren consecuencias muy negativas desde el punto de vista sanitario. El apunamiento no es un invento deportivo; es una situación real.

Entonces, creemos que con esta medida se contemplaría el derecho que tienen esos países a jugar en la altura, entre sí, y, a su vez, no obtendrían ventajas extradeportivas cuando se enfrentan a países que no viven en esas condiciones y cuyos jugadores verían afectada su salud.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Caram)

——Pensamos que, en este caso, con una propuesta que atiende a ambos aspectos, estamos contribuyendo a que no se proceda de una manera que sí puede ser discriminatoria para aquellos países que no tienen la culpa de estar situados a alturas sobre el nivel del mar que afectan a las personas que no están acostumbradas a ellas.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Turismo y Deporte, a las Embajadas de los países andinos -Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia- y a la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

## 9.- Centenario de la fundación de la Liga del Trabajo de Villa del Carmen, departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

**SEÑOR BRUNO.-** Señor Presidente: en esta oportunidad queremos hablar de una institución señera de nuestro departamento, que el 30 de junio cumple cien años. Se trata de la Liga del Trabajo de Villa del Carmen.

Esta Liga se fundó cuando la República estaba buscando sus caminos de pacificación y de producción, y es una muestra más de que, aunque todavía era un país naciente, en definitiva tenía gente, a lo largo y ancho de su territorio, con actitudes de desarrollo. Creemos que la Liga del Trabajo de Villa del Carmen es, precisamente, una muestra muy clara de ello.

La primera reunión para su formación se hizo en la casa de los Alcaguer Barnech y su inspirador fue Carlos Reyles. La Liga del Trabajo empezó a conformar una acción en conjunto; fue de los primeros lugares en que se pensó en la fundación de la Federación Rural, lo que se dio en 1915.

Más allá del aniversario, queremos resaltar el papel que ha cumplido en una comunidad pequeña quizás, pero que ha dado en todas las áreas de la vida departamental gente de destaque: en la vida política, social, cultural y en lo referente a la educación y al deporte. Precisamente, en esa comunidad la Liga del Trabajo ha tenido una gran acción, ha sido una de las instituciones que más ha estimulado la producción, el trabajo; pero no se ha limitado a eso, sino que también ha trabajado por los aspectos culturales y sociales.

Revisando archivos, se observa que el artículo 2° del Estatuto refleja claramente la idea de sus integrantes; ahí, precisamente, se expresa lo que nosotros decíamos. No era un tema solamente teórico, sino además práctico, porque en la segunda reunión de esta institución se tomaban resoluciones que trataban de encarar lo productivo, lo que significaba la caminería para los productores rurales, y lo social, porque la Liga del Trabajo también se preocupaba por la situación alimenticia de los vecinos de la villa, que en aquel momento era pueblo. Además, se preocupaba de la educación -se demuestra en las resoluciones de la segunda reunión- porque había resoluciones vinculadas con la creación de instituciones públicas y el relevamiento de niños de la zona a fin de crear escuelas en el mismo pueblo.

Por eso, señor Presidente, es que nos permitimos tomarnos este tiempo en la Cámara; creemos que cuando existen instituciones con estas características, con este perfil, quienes tenemos representación pública y este tipo de responsabilidad debemos hacer un alto para reconocerlas.

Es así que la Liga del Trabajo de Villa del Carmen es una muestra, es una institución de las ideas, de las ganas y del estímulo que tenía la gente en aquella época para respaldar su producción, su trabajo, su cultura y su educación.

Termino mi exposición enviando simplemente un fuerte saludo a la Comisión de la Liga del Trabajo de Villa del Carmen y solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Durazno.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

## 10.- Situación del fútbol uruguayo.

Tiene la palabra el señor Diputado Hernández.

**SEÑOR HERNÁNDEZ.-** Señor Presidente: hace ya unos días, uno de nuestros rasgos culturales distintivos, como es el fútbol, deporte de los uruguayos y rioplatenses por excelencia, volvió a conmover a la sociedad uruguaya, sobre todo porque uno de sus finalistas, de los denominados cuadros chicos, salió campeón.

Gracias a su esfuerzo y tesón ha logrado llegar a este triunfo, juntando entre sus admiradores no solo a los de la Curva, sino también a simpatizantes de otros equipos deportivos.

Mucho de la proeza de estos cuadros llamados chicos se parece a las vicisitudes que ha debido sortear la fuerza política que integro para lograr jugar en la cancha grande.

Aunque nosotros no lo compartiríamos, se podría decir que es de poca relevancia que en el recinto parlamentario se dediquen palabras al fútbol. Pero como el fútbol forma parte de nuestra idiosincrasia, seguramente hoy podríamos, si nos tentara el debate, manifestar algo sobre las distintas relaciones entre el fútbol y la política; por ejemplo, la participación de dirigentes políticos en diversos clubes deportivos o gremiales del fútbol; o el sentimiento de muchos colegas o de nosotros mismos, parecido al del arquero frente a un penal, de cuya habilidad y fortuna depende la suerte de su equipo y su prestigio personal; o el sentimiento de muchos sectores políticos consustanciados con la desazón del devenir de la tabla de ascensos y descensos.

Desde el punto de vista estrictamente cultural, Horacio Quiroga, Mario Benedetti, Eduardo Galeano, Carlos Quijano, Julio Suárez -"Peloduro"-, "El Hachero" y muchas otras importantes plumas uruguayas han escrito artículos y cuentos relacionados con el fútbol. Y también, por la senda de la música, nos encontramos con ejemplos innumerables, desde el tango de Racciatti que se creó como himno de Rampla Juniors, hasta Mauricio Ubal y las distintas murgas que han puesto sus voces al servicio de las diversas escuadras.

Sería este un tema de poca trascendencia para esta Casa si el profundo proceso de mercantilización del deporte no conviviera día a día con nosotros, llegándose incluso a violar los más sagrados preceptos de democracia en la información, ámbito en el que la concentración del capital determina, entre otros asuntos de importancia, las imágenes a difundirse.

Muchos gurises que hoy trotan tras el balón en los centenares de potreros del país deberían ir advirtiendo a sus orgullosos padres que si quieren verlos jugar de grandes en algún equipo profesional, deben ir juntando la plata del abono para la televisión por cable, por ejemplo.

En la década del sesenta, José Luis Buzzetti escribió un artículo sobre el proceso de nacionalización del fútbol, desnudando el conflicto de importantes intereses.

Hoy, seguramente, más que escribir un artículo habría que elaborar un proyecto de ley que tendría que denominarse "la desmercantilización del fútbol".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Danubio Fútbol Club -del cual orgullosamente soy hincha desde que tenía treinta y cuatro años-, a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, al Colegio de Árbitros, a las Asociaciones de Fútbol de primera y segunda división profesional, a las asociaciones de baby fútbol, a AGADU y a los Ministerios de Turismo y Deporte y de Educación y Cultura.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

## 11.- Gestión del actual Gobierno en materia de empleo y de educación.

Tiene la palabra la señora Diputada Passada.

**SEÑORA PASSADA.-** Señor Presidente: en el día de hoy voy a dar algunos datos que indican que las cosas en nuestro país realmente van cambiando, aunque algunos no lo vean o no quieran admitirlo.

Hoy tenemos la mejor tasa histórica de empleo en el país, llegando al 56%. El desempleo está en el orden del 9,7%; precisamente, esto lo anuncian hoy varios medios de prensa. Esta es la mejor tasa de desempleo que hemos tenido desde el año 1998, y queremos recordar que asumimos este Gobierno con casi un 15% de desempleo.

Tenemos una recuperación salarial que está entre el 14% y el 15%, y se intenta llegar al 20%.

En lo que va del año, en la construcción se han creado más de nueve mil puestos de trabajo. Tenemos desarrollo en infraestructura: se han mejorado las condiciones de los puertos y del ferrocarril, lo que indica que ha cambiado el desarrollo de nuestro país.

Acá no solo favorece la situación de la región, como sostienen algunos, sino la acción sostenida de este Gobierno, que volcará US$ 28:000.000 para subsidiar microempresas y tecnología. De esos

US$ 28:000.000, US$ 20:000.000 irán a la industria textil.

Señor Presidente: en estos días estamos discutiendo la Rendición de Cuentas. Antes del 1° de marzo de 2005 estábamos acostumbrados a Rendiciones de Cuentas de un solo artículo, con gasto cero. En cambio, cada una de las Rendiciones de Cuentas de los últimos dos años incorporó aproximadamente US$ 300:000.000: hoy se puede hablar de distribución de los recursos. Son cambios que se ven, aunque algunos intentan leer con otros ojos, tienen otra mirada y otra lectura.

Hay otros datos que también se han dado en estos días. Solamente en 2006 aumentó la afiliación en el Banco de Previsión Social en casi un 14%. Eso indica que están mejorando las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores y, también, que no se estaba cumpliendo con sus derechos durante los Gobiernos anteriores.

Asimismo, quiero dar lectura a lo que en el día de hoy se publica en un medio de prensa que no acompaña precisamente la ideología de este Gobierno. Concretamente, en la página 7 de ese medio se titula: "Ex beneficiarios del PANES ganan ahora más de $ 12.000.- Antes recibían $ 1.500 como subsidio, pero comenzaron a trabajar en la industria forestal.- Unas 10.000 personas tienen empleo estable gracias al programa Trabajo por Uruguay". Yo recuerdo haber escuchado en sesiones de esta Cámara, cuando estábamos aprobando el subsidio de $ 1.500 para ciudadanas y ciudadanos que estaban fuera de todo sistema, palabras de algún colega en el sentido de que era probable que esa suma se la gastaran en vino.

En otra parte, se expresa: "Hoy en Bella Unión se graduarán los primeros alumnos del plan de alfabetización que implementó el Ministerio de Desarrollo Social para los beneficiarios del Plan de Emergencia". Se entregarán 39 certificados a personas que eran analfabetas totales, de una zona más que carenciada y que sufría las peores crisis de nuestro país. En pocos días se van a graduar 170 personas que eran analfabetas en departamentos como Artigas, Cerro Largo, Canelones y Montevideo. Evidentemente, señor Presidente, algunos tienen otra mirada y leen las cosas con otros lentes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, a la Cámara de la Construcción del Uruguay, al PIT-CNT y a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

## 12.- Actividades de promoción de la ciencia y la tecnología entre los jóvenes.

Tiene la palabra el señor Diputado Domínguez.

**SEÑOR DOMÍNGUEZ.-** Señor Presidente: hoy se nos ofrece la oportunidad de hacer algunas manifestaciones sobre ciertos temas que se han dado estos días, que son de importancia desde el punto de vista de la ciencia y del desarrollo de los jóvenes en nuestro país. Es así que me parece oportuno que, en el marco del cierre de la segunda edición de la Semana de la Ciencia y Tecnología, en el día de mañana nuestro Vicepresidente de la República, compañero Rodolfo Nin Novoa, reciba en el Palacio a jóvenes integrantes de clubes de ciencia que fueron premiados en la 58ª Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería.

Es importante tener en cuenta estos datos, máxime si consideramos las dificultades que tienen nuestros jóvenes, nuestros estudiantes -esto lo expresaban particularmente-, que a veces no cuentan con las mejores condiciones para seguir mejorando en lo que tiene que ver con innovaciones permanentes, en cuestiones muy importantes para la vida de la humanidad. Puede existir el temor de que esto quede simplemente como un saludo y que luego no se transforme en una cuestión de fondo que permita mejorar, para que estos cerebros puedan desarrollarse en el Uruguay y no se vayan.

Mañana en la tarde se hará un reconocimiento a los participantes en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, que se desarrolló desde el 13 al 18 de mayo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Albuquerque, en el estado de Nuevo México, Estados Unidos. Se contará, pues, con la presencia de los ganadores del Premio INTEL, otorgado en la Feria Nacional de Clubes de Ciencia 2006.

Los representantes del departamento de Paysandú que estuvieron en ese evento son dos profesores y

dos estudiantes de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU); también se contó con la presencia de delegados de otros departamentos, cuya nómina no tengo en este momento. Indudablemente, en el día de mañana, a partir de la hora 18, vamos a participar de este reconocimiento.

Estos estudiantes y profesores recibieron el cuarto premio en una muestra en la que participaron representantes de todas partes del mundo, habiéndose presentado importantes propuestas, como la relativa a "Biodiesel y sus derivados, una forma a seguir", proyecto extracurricular de los estudiantes Rodrigo Ferreira y Jhon Larzábal, del departamento de Rocha. Hubo otro proyecto en la categoría Ingeniería Electrónica y Máquina que llevó el título "Máquina cortadora y dosificadora de pastillas para mosquitos", que fue presentado por el estudiante Pedro Vignolo, con la colaboración de los estudiantes David Sueldo y Cristian Silveira, orientados por los profesores Jorge Segui y Diego Vicelé, de la Escuela Técnica del departamento de Paysandú, perteneciente a la Universidad del Trabajo del Uruguay. Este último fue el ganador del cuarto premio en la categoría Ingeniería Electrónica y Mecánica, al que ya he hecho referencia. El señor Vignolo proyectó una máquina con la capacidad de cortar y dosificar pastillas con el propósito de maximizar la rapidez de producción y disminuir costos, con un óptimo nivel operativo y destacado diseño.

Yo creo que es de importancia que nuestro Cuerpo legislativo tome en cuenta estos temas, que se vienen repitiendo anualmente, los procese y proyecte, porque debemos lograr que esto tenga una continuidad, en la medida en que se trata de un esfuerzo extraordinario desde el punto de vista del conocimiento, que demuestra lo que podemos hacer todos los uruguayos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo de Educación Técnico-Profesional, a las Juntas Departamentales del país -porque si bien es cierto que no todas participaron de este emprendimiento, de todos modos es justo que esto se reconozca en todas ellas, porque en todos lados se están haciendo intentos de este tipo-, a la Intendencia Municipal de Paysandú, a la Facultad de Ciencias y a la Universidad de la República.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

## 3.- Licencias.

## Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de junio de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Edgardo Rostán.

Del señor Representante Juan Andrés Roballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de junio de 2007, y en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) de la mencionada norma, para participar en el II Seminario Internacional: "Experiencias exitosas de Concertación en América Latina", a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el día 14 de junio de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Pérez.

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 13, 20, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Fernández.

Del señor Representante David Doti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 17 de julio de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schiappapietra.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 13 y 14 de junio de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Martín Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 13 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocada en mi calidad de suplente del Diputado Daniel Bianchi, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Claudia Allietti".

"Montevideo, 13 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Daniel Bianchi, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted atentamente.

José Di Paulo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de junio de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señora Claudia Allietti y señor José Di Paulo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de junio de 2007, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

2) Acéptase, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Claudia Allietti y José Di Paulo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 13 de junio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2015 del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2007.

**ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 12 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 13 del corriente mes, por razones personales.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

JUAN A. ROBALLO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 14 del corriente mes, de acuerdo a lo establecido en el art. 1º literal D) de la Ley Nº 17.827, obligaciones notorias inherentes a la representación política fuera del país.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

JUAN A. ROBALLO
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: Las solicitudes de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo, por motivos personales y en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al II Seminario Internacional "Experiencias exitosas de Concertación en América Latina", a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de junio de 2007, por motivos personales, y por el día 14 de junio del corriente año para participar en el mencionado evento.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero y literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo, por motivos personales por el día 13 de junio de 2007 y en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al II Seminario Internacional "Experiencias exitosas de Concertación en América Latina", a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el día 14 de junio de 2007.

2) Convóquese para integrar la referida representación por los días 13 y 14 de junio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2007.

**ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 12 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días 13, 20, 26, 27, 28 y 29 de junio del corriente año.

Por consiguiente, solicito que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 13, 20, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 13, 20, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2007, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 13, 20, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10790

del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2007.

**ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 13 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales del 3 al 17 de julio del año 2007.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

DAVID DOTI
Representante por Paysandú".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 17 de julio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 17 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 36 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Schiappapietra.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2007.

**ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 13 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por enfermedad, por los días 13 y 14 de junio y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de junio de 2007, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por los días 13 y 14 de junio de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 13 y 14 de junio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2007

**ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

## 14.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la

Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura.

## 15.- Estación televisiva Radio Caracas Televisión. (Exhortación a dejar sin efecto la anunciada cancelación de la respectiva concesión).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Estación televisiva Radio Caracas Televisión. (Exhortación a dejar sin efecto la anunciada cancelación de la respectiva concesión)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 949**

"PROYECTO DE DECLARACIÓN

Ante el anuncio del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, señor Hugo Chávez, de no renovar la concesión de la estación televisiva "Radio Caracas Televisión" que expira el próximo 27 de mayo, la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay declara:

1º) Que fiel a su más rica tradición nacional repudia toda violación o limitación a la libertad de pensamiento y de expresión, sin importar el lugar o el tiempo en que sucedan, por constituir limitaciones graves al Estado de Derecho y lesionar principios básicos del sistema democrático.

2º) Que la negativa a renovar la concesión a RCTV -medio de extensa y reconocida trayectoria- sin cumplir con los requisitos que para estos casos requiere la legislación venezolana, particularmente la Ley Orgánica de las Telecomunicaciones, así como los Convenios Internacionales de los cuales aquel país es signatario, constituye una flagrante y clara violación a la libertad de expresión.

3º) Que mayor gravedad implica dicha medida, cuando la única razón por la que se clausurará definitivamente dicho medio es su línea editorial e informativa, que no resultan del agrado del actual gobierno de ese país.

4º) Que la decisión constituye también un apartamiento de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos, y de lo dispuesto por la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión cuando señala que:

"(…) El otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por ley. Los medios de comunicación tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión".

5º) Que se exhorta al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a dejar sin efecto la cancelación anunciada en cumplimiento de lo dispuesto por los Tratados y Convenciones de los cuales nuestros Estados son signatarios.

6º) Que se encomienda a los Representantes de esta Cámara ante el PARLATINO hagan entrega de esta Declaración ante la Comisión de Derechos Humanos en su próxima reunión y planteen en ese ámbito la inclusión de este tema en su orden del día.

7º) Que se haga saber la posición de la Cámara de Representantes del Uruguay y se comunique la presente Declaración al Gobierno y Parlamento de la República Bolivariana de Venezuela.

Montevideo, 18 de abril de 2007.

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, ÁLVARO F. LORENZO, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela se apresta a aplicar una interpretación arbitraria de su legislación para censurar para siempre a un medio de comunicación de enorme prestigio nacional e internacional como es Radio Caracas Televisión, en represalia a su actitud crítica hacia el gobierno del Presidente Chávez.

Negar la extensión o renovación de la concesión de una emisora de TV o Radio como represalia por su línea editorial e informativa es una grave violación de la libertad de pensamiento y expresión, la cual está expresamente prohibida por el artículo 13 (3) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El Gobierno Venezolano ha invocado el Decreto Nº 1.577 del 27 de mayo de 1987 para fundamentar

su decisión de impedir que RCTV siga funcionando, según el artículo 4º se otorga a cada TV, una concesión con una duración de 20 años por los que vencerían el 27 de mayo del 2007. No obstante el Gobierno ha ocultado que el artículo 3º del Decreto Nº 1.577 obliga al Poder Ejecutivo a extender esas concesiones por 20 años adicionales una vez que haya transcurrido el plazo inicial, siempre que las concesionarias de televisión hayan cumplido con las regulaciones en materia de telecomunicaciones. Dado que RCTV no ha sido objeto de sanción alguna de carácter definitivamente firme, es incuestionable que RCTV tiene un derecho adquirido a que su concesión se extienda por 20 años adicionales.

Sin embargo el Gobierno Venezolano ha sostenido que la antigua concesión de RCTV finalizará el 27 de mayo de 2007, cumpliéndose los 20 años.

Según la legislación venezolana, para que se pueda impedir que un canal siga funcionando es necesario que haya cometido graves infracciones a la normativa de telecomunicaciones y que se le hayan impuesto sanciones de carácter definitivamente firme. En ese sentido, RCTV no ha sido objeto de sanción alguna de carácter definitivamente firme por violación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones o de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. Por ende negar los derechos de RCTV a la extensión de su concesión sobre la base de esas supuestas infracciones, constituye una violación del derecho al debido proceso y a la defensa garantizados por el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que se castiga a RCTV sobre la base de conclusiones arbitrarias de algunos funcionarios públicos.

Según el artículo 13 (3) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales (…) de frecuencias radioeléctricas”. Asimismo, el artículo 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala que el “otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley.

Por lo expuesto creemos que se debe hacer saber a la comunidad internacional y en particular al Gobierno de Venezuela el más enérgico rechazo de la Cámara de Representantes del Uruguay a prácticas como ésta, de claro carácter autoritario, que lesionan un principio básico del sistema democrático.

Montevideo, 18 de abril de 2007.

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, ÁLVARO F. LORENZO, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro".

**Anexo I al**
**Rep. Nº949**

**"Comisión de Asuntos Internacionales**

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales recomienda al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de declaración por el cual se solicita al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela dejar sin efecto la resolución por la cual no se renueva la concesión a la estación televisiva “Radio Caracas Televisión”.

La estación televisiva Radio Caracas Televisión es una cadena en la cual trabajan tres mil empleados, tiene una cuota de pantalla entre el 35 y el 40 %, y una antigüedad de setenta y siete años en radio y de cincuenta y cuatro años en televisión, y en donde en los últimos años su línea editorial ha sido de una clara oposición al gobierno.

Según palabras del propio Presidente de la República Bolivariana de Venezuela el cierre de Radio Caracas Televisión se da por ser un canal “Golpista” y “Fascista”.

Negar la extensión o renovación de la concesión de una emisora de TV o radio como represalia por su línea editorial e informativa es una grave violación de la libertad de pensamiento y expresión, la cual está expresamente prohibida por el Artículo 13(3) de la Convención Americana de Derechos Humanos.

El Gobierno venezolano ha invocado el Decreto Nº 1577, de 27 de mayo de 1987 para fundamentar su decisión de impedir que RCTV siga funcionando.

Según el Artículo 4 se otorga a cada TV, una concesión con una duración de veinte años por lo cual se vencen el 27 de mayo del 2007.

No obstante eso, el Gobierno ha ocultado que el Artículo 3 del Decreto 1577 obliga al Poder Ejecutivo a extender esas concesiones por veinte años adicionales una vez que haya transcurrido el plazo inicial, siempre que las concesionarias de televisión hayan cumplido con las regulaciones en materia de telecomunicaciones. Dado que RCTV no ha sido objeto de sanción alguna de carácter definitivamente firme, es incuestionable que RCTV tiene un derecho adquirido a que su concesión se extienda por veinte años adicionales.

Es importante destacar, también, que las frecuencias del espectro radioeléctrico pertenecen a la comunidad internacional, la cual, a través de convenios internacionales de telecomunicaciones y otros instrumentos de Derecho Internacional Público de las telecomunicaciones, asigna a los Estados las frecuencias para que éstos cumplan una función administrativa de las mismas con estricta sujeción a las normas técnicas establecidas por los convenios.

Esta administración debe hacerse, además, en concordancia con el derecho de las audiencias a sintonizar la estación de su preferencia, con el derecho de los periodistas a ejercer la libertad de informar y de opinar sin limitaciones, y también con el derecho de los radiodifusores a realizar su actividad en condiciones de estabilidad y seguridad jurídica.

El derecho a operar un medio de comunicación electrónico libre e independiente y el derecho a la recepción libre de sus contenidos forma parte del derecho humano fundamental a la libre expresión de pensamiento.

Según la legislación venezolana, para que se pueda impedir que un canal siga funcionando es necesario que haya cometido graves infracciones a la normativa de telecomunicaciones y que se le hayan impuesto sanciones de carácter definitivamente firmes. En este sentido, RCTV no ha sido objeto de sanción alguna de carácter definitivamente firme por violación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones o de la ley de responsabilidad social en radio y televisión. Por ende, negar los derechos de RCTV a la extensión de su concesión sobre la base de esas supuestas infracciones, constituye una violación al derecho del debido proceso y a la defensa garantizados por el Artículo 8 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, ya que se castiga a RCTV sobre la base de conclusiones arbitrarias de algunos funcionarios públicos.

Según el Artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales…de frecuencias radioeléctricas". Asimismo, el Artículo 13 de la declaración de principios sobre libertad de expresión adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala que el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicaciones en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y debe estar expresamente prohibido por la ley.

Por todos estos motivos, y además por entender que la comunidad internacional juega un papel fundamental a la hora de defender el atropello a los derechos humanos, como no hace tanto tiempo lo solicitamos nosotros mismos en nuestro país, solicitamos sumarnos a las cientos de declaraciones en contra de esta medida, como son, entre otras, las declaraciones de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, de la Cámara de Diputados de Chile, de la Cámara de Senadores de Chile, de la Cámara de Senadores de Brasil, del Parlamento Peruano, del Parlamento Europeo, de la Asociación Internacional de Radiodifusión, de Amnistía Internacional, de Periodistas sin Frontera, de la Asociación Española de Radiodifusores, entre otras, que se encuentran en las Actas de la Comisión.

Solicitamos el más enérgico rechazo de la Cámara de Representantes del Uruguay a prácticas como ésta, de claro carácter autoritario, que lesionan los principios básicos de la democracia.

Sala de la Comisión, 16 mayo de 2007.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, JAIME MARIO TROBO.

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha examinado el proyecto de declaración caratulado "Estación Televisiva Radio Caracas Televisión".

El mismo está radicado en el conocido hecho acaecido en la República Bolivariana de Venezuela, en donde el Poder Ejecutivo de aquel Estado no procedió a renovar la licencia de concesión a RCTV (Radio Caracas Televisión).

Obra en nuestro conocimiento que la mencionada concesión fue otorgada el 27 de mayo de 1987 y que ello, según la normativa venezolana, se estableció por veinte años.

Por lo tanto, la concesión a que hace referencia el proyecto de declaración, en Venezuela, está regulada por normas de diverso rango, al igual que en cualquier país del mundo.

Si bien en abstracto el espacio radioeléctrico es un patrimonio de la humanidad que regula la Unión Internacional de Telecomunicaciones en el ámbito de las Naciones Unidas, no es menos cierto que también se delega internacionalmente en los Estados todo lo concerniente al ejercicio de la administración de soberanía, sobre los espacios radioeléctricos que corresponden a sus fronteras.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones, en su gestión de coordinación universal, actúa a los efectos de evitar interferencias entre las diferentes frecuencias que actúan en el espacio radioeléctrico internacional.

En consecuencia, por un lado existe una planificación estricta y afinada a nivel internacional y por otro, la libertad de los Estados para dirimir dentro de sus fronteras, de acuerdo a las normas que cada Estado se haya dado como marco regulatorio del recurso radioeléctrico.

En este caso el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela puede ampararse en el principio de su autodeterminación, avalado, además, por el ejercicio y vigencia de un sistema democrático, por cuya vía y con el respaldo categórico de grandes mayorías populares en las urnas, legítima y consolida la decisión adoptada sobre la no prórroga de la concesión de marras.

O sea que la citada decisión administrativa está fundada en un marco jurídico que expresa total soberanía política del Estado Venezolano y por lo tanto cualquier contencioso que se pudiera adoptar, debería sustanciarse en los estrados judiciales de aquel país.

Por lo tanto, nos afirmamos en la clásica doctrina de la no injerencia en los asuntos internos de las demás naciones, base fundamental de la convivencia de la República Oriental del Uruguay en el concierto de las Naciones.

Es por estas razones que aconsejamos a la Cámara de Representantes aprobar el adjunto proyecto de declaración por medio del cual se rechaza el proyecto de declaración titulado “Estación Televisiva Radio Caracas Televisión”.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2007.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, ROBERTO CONDE, CARLOS VARELA NESTIER.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Recházase el proyecto de declaración titulado "Estación Televisiva Radio Caracas Televisión".

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2007.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, ROBERTO CONDE, CARLOS VARELA NESTIER".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Hay dos informes en minoría.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría señor Diputado Peña Fernández.

**SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.-** Señor Presidente: antes de empezar con el informe, cabe destacar que la aspiración del Partido Nacional era tratar este tema antes del día 27 del mes pasado. Es así que durante una sesión de esa semana intentamos que esto sucediera y no fue posible, por lo cual estamos hoy planteando una nueva declaración que llegará a la Mesa. Lo que en su momento trataba de evitar el Partido Nacional, que era el cierre de la estación Radio Caracas Televisión, ya sucedió. Por lo tanto, lo que el Partido Nacional pretende es que esta Cámara se exprese en el sentido de que el Gobierno de Venezuela revea el cierre de esa emisora.

Es por este motivo que modificamos la redacción de la declaración y antes de que termine mi exposición llegará a la Mesa para que se lea el nuevo texto.

Este proyecto de declaración pretende que el Cuerpo se exprese solicitando al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela que revea la resolución por la cual no se renueva la concesión a la estación televisiva Radio Caracas Televisión.

La estación televisiva Radio Caracas Televisión era una cadena en la cual trabajaban tres mil empleados, que tenía una cuota de pantalla entre el 35% y el 40% y una antigüedad de setenta y siete años en ra-

dio y de cincuenta y cuatro años en televisión; en los últimos años su línea editorial ha sido de una clara oposición al Gobierno.

Según palabras del propio Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, el cierre de Radio Caracas Televisión se da por ser un canal golpista y fascista.

Negar la extensión o renovación de la concesión de una emisora de TV o radio como represalia por su línea editorial e informativa es una grave violación a la libertad de pensamiento y de expresión, lo cual está expresamente prohibido por el Artículo 13(3) de la Convención Americana de Derechos Humanos.

El Gobierno venezolano ha invocado el Decreto N° 1.577, de 27 de mayo de 1987, para fundamentar su decisión de impedir que RCTV siga funcionando. Según el artículo 4°, se otorga a cada TV una concesión con una duración de veinte años, por lo cual la de RCTV venció el 27 de mayo de 2007 pasado.

No obstante eso, el Gobierno ha ocultado que el artículo 3° del Decreto N° 1.577 obliga al Poder Ejecutivo a extender esas concesiones por veinte años adicionales una vez que haya transcurrido el plazo inicial, siempre que las concesionarias de televisión hayan cumplido con las regulaciones en materia de telecomunicaciones. Dado que RCTV no ha sido objeto de sanción alguna de carácter definitivamente firme, es incuestionable que RCTV tiene un derecho adquirido a que su concesión se extienda por veinte años adicionales.

Es importante destacar también que las frecuencias del espectro radioeléctrico pertenecen a la comunidad internacional, la cual, a través de convenios internacionales de telecomunicaciones y de otros instrumentos de derecho internacional público de las telecomunicaciones, asigna a los Estados las frecuencias para que estos cumplan una función administrativa de las mismas, con estricta sujeción a las normas técnicas establecidas por los convenios.

Esta administración debe hacerse, además, en concordancia con el derecho de las audiencias a sintonizar la estación de su preferencia, con el derecho de los periodistas a ejercer la libertad de informar y de opinar sin limitaciones y también con el derecho de los radiodifusores a realizar su actividad en condiciones de estabilidad y seguridad jurídica.

El derecho a operar un medio de comunicación electrónico libre e independiente y el derecho a la recepción libre de sus contenidos forma parte del derecho humano fundamental de la libre expresión de pensamiento.

Según la legislación venezolana, para que se pueda impedir que un canal siga funcionando es necesario que haya cometido graves infracciones a la normativa de telecomunicaciones y que se le hayan impuesto sanciones de carácter definitivamente firmes. En este sentido, RCTV no ha sido objeto de sanción alguna de carácter definitivamente firme por violación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones o de la ley de responsabilidad social en radio y televisión. Por ende, negar los derechos de RCTV a la extensión de su concesión por motivo de esas supuestas infracciones constituye una violación al derecho del debido proceso y a la defensa, garantizados por el artículo 8° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que se castiga a RCTV sobre la base de conclusiones arbitrarias de algunos funcionarios públicos. Según el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales [...] de frecuencias radioeléctricas".

Asimismo, el artículo 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala que el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas atenta contra la libertad de expresión y debe estar expresamente prohibido por la ley.

Por todos estos motivos y, además, por entender que la comunidad internacional juega un papel fundamental a la hora de condenar el atropello a los derechos humanos, como no hace tanto tiempo nosotros mismos pedimos para nuestro país, solicitamos que se apruebe este proyecto para sumarnos a los cientos de declaraciones en contra de esta medida.

Durante el desarrollo de su trabajo, nuestra Comisión recibió a varias organizaciones de prensa, una de las cuales nos acercó declaraciones importantes que es bueno tener presentes, porque no podemos desconocer que este tema ha tenido repercusión in-

ternacional y que no se trata simplemente de que haya algunos interesados en hablar mal del Presidente de Venezuela.

Este Representante habla en nombre del Partido Nacional, en nombre de un partido libre que siempre ha defendido la libertad en todas las circunstancias, que siempre ha defendido a América Latina en todas las circunstancias; la defendimos antes, la defendemos ahora y la defenderemos siempre.

Tal vez algunos podrán decir que el Partido Nacional está equivocado, pero acá tenemos para mostrar -entre otras- una explicación del caso presentado ante la Corte Interamericana por periodistas y trabajadores de RCTV, comunicado por la OEA; tenemos una declaración de la Organización de los Estados Americanos, una declaración de la Asociación Interamericana de Prensa ante la Organización de los Estados Americanos y un comunicado de prensa de la propia Organización de los Estados Americanos, así como una declaración del Secretario General de la OEA, que hoy se encuentra en nuestro país. Asimismo, tenemos una declaración pública de la Asociación de Radiodifusores de Chile, una declaración pública del Comité para la Protección de los Periodistas, una declaración del Consejo Empresario de América Latina y otra de la Asociación Salvadoreña de Radiodifusores, así como declaraciones de la Cámara Nacional de Radio de Costa Rica, de la Unión de Asociaciones de Radiodifusores de Centroamérica, de la Cámara de Diputados de Chile, del Senado de Chile, del Parlamento Europeo y de los Estados Unidos, además del caso más sonado de nuestros hermanos brasileños, con una declaración del Senado. También tenemos una resolución del Consejo Directivo de AIR y una de Amnistía Internacional -esa organización a la que tanto recurrimos y seguimos recurriendo-, que hoy publica una extensa declaración contra esta medida.

Podríamos seguir enumerando cientos y cientos de declaraciones que se han emitido por este problema. Lo que queremos que quede claro es que este Parlamento siempre se ha expresado a favor de la libertad de prensa, de la libertad de expresión y en defensa de la democracia, y que nuestro Partido se ha expresado en esa dirección no solo en este caso, sino en todos.

El Partido Nacional es un defensor de las libertades y un defensor de la democracia en todas las circunstancias. Fue precisamente en este edificio que nuestro líder Wilson Ferreira Aldunate, uno de los principales dirigentes políticos que el país ha tenido, se expresó como el principal enemigo de los que no respetaron la democracia en el Uruguay. En esos casos siempre hemos recurrido a la comunidad internacional para defender las libertades y los derechos de la gente. Es por eso que queremos que también en esta instancia el Parlamento uruguayo se exprese en el sentido en que siempre lo ha hecho: a favor de la defensa de los derechos, aprobando esta declaración para que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela revea la decisión de revocar la concesión al canal Radio Caracas Televisión.

Aspiramos, además, a que los Representantes de este Parlamento lleven este caso ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano y lo presenten ante el Parlamento del MERCOSUR, que se reunirá en estos días en nuestro país. Creemos que no será solo Uruguay el que lleve este caso ante el Parlamento del MERCOSUR, porque otros Estados que lo integran han sido agredidos por este caso y seguramente lo van a plantear.

Queremos que el Parlamento defienda siempre los derechos humanos, la libertad de prensa, la libertad de expresión y, sobre todo, la cláusula democrática, la democracia por la que tanto peleamos en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente. Es todo cuanto tenía para decir.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el miembro informante en minoría señor Diputado Martínez Huelmo.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** Señor Presidente: voy a comenzar con una anécdota de nuestra Cámara.

Recuerdo muy bien que, estando presente entre nosotros el señor Canciller Gargano por un llamado a Sala, un señor Diputado de la oposición le reclamó en alta voz que recordara el cuadro del doctor Luis Alberto de Herrera que, como todos saben, se encuentra en la antesala de los despachos del sexto piso de la Cancillería. También hay allí otro cuadro que representa al doctor Baltasar Brum, que también fue Canciller de la República. Esos cuadros no están allí antojadizamente, no están como un homenaje político-partidario. Todo lo contrario: se encuentran allí ubicados como símbolo de perfiles agudos y permanentes

de dos hombres que hicieron doctrina en materia internacional en la República Oriental del Uruguay. Por supuesto que cada cual -porque ello no se agota en estas dos célebres personalidades de la historia de la República- cuenta con el derecho de tener su predilección por las diferentes escuelas en esta materia fundamental para el relacionamiento de nuestro país con el resto de las naciones del mundo.

El pasado jueves 7 de junio entregamos el informe que obra en poder de los señores Diputados y, simultáneamente, al otro día "La Democracia", órgano del Partido Nacional, publicó en su página 11 un artículo de la autoría del ex Diputado doctor Nicolás Storace Montes, expresándose sobre este tema concreto. Voy a dar lectura al artículo porque creo que no tiene desperdicio, pues precisamente aborda la materia en coincidencia con lo que dice nuestro informe escrito.

"Entiendo personalmente," -dice el doctor Storace Montes- "que la resolución del ejecutivo venezolano es un asunto interno de ese país.- Se trata de un acto administrativo que debe arreglarse a Derecho, vale decir, fundamentarse adecuadamente, el que será susceptible de ser recurrido en la vía administrativa y judicial según la normativa venezolana vigente". Más adelante dice: "[...] por lo que una intromisión de nuestra parte, colisionaría, no solo contra ella, sino también con una vieja bandera del Partido Nacional, enarbolada permanentemente por el Dr. Herrera, a lo largo de su vasta trayectoria política". Continúa diciendo el doctor Storace Montes: "El caro principio de la no intervención" -que constituye una doctrina de la República- "en los asuntos internos de otros países, se ha respetado y ha servido" -agrega- "de salida a este gobierno, para sortear un inconveniente apreciable con Chávez, con el cual mantiene muy cordiales lazos".

Señor Presidente, se advierte claramente que, aun a regañadientes -a mí me da esa impresión-, el ex colega marca el verdadero camino para dilucidar este asunto. Subjetivamente, en todo su derecho, el doctor Storace Montes siente que nuestra posición es falsa, pero en lo que no varía -y eso es lo que me interesa resaltar en este momento- es en cuanto a la referencia a que es un asunto interno de Venezuela, y en esto, el argumento que publica en el semanario "La Democracia" es categórico.

Es por ello, señor Presidente, que sentimos que nuestra Cancillería ha estado acertada y en una misma línea de razonamiento filosófico y político, y en idéntico sentido se ha expresado la autoridad del partido de Gobierno. Desde la Constitución venezolana, que en el párrafo cuarto de su artículo 11 hace referencia a que "Corresponden a la República derechos en el espacio ultraterrestre suprayacente y en las áreas que solo pueden ser patrimonio común de la Humanidad, en los términos, extensión y condiciones que determinen los acuerdos y la legislación nacional", hasta un cúmulo de normas de menor rango que regulan el espacio radioeléctrico venezolano, hablan a las claras de por qué entendemos que la decisión administrativa que ha tomado el Poder Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela está fundada en un marco jurídico que expresa la total soberanía política venezolana al respecto y, en consecuencia, todo contencioso que se pudiese plantear debe sustanciarse ineludiblemente en los estrados judiciales de aquel país.

Hemos explicado en el informe escrito que dentro del espacio radioeléctrico de aquella nación, como en el de cualquier otro país, eso está siempre reglado. En el caso de Uruguay es sabido que esto se trasluce por concesiones precarias y revocables, y aquí también es el Estado el que regula y ejerce soberanía sobre las concesiones. No vamos a entrar en este tema porque seguramente otros compañeros lo van a hacer, pero quiero decir que aquí debe recordarse que en el pasado reciente hubo circunstancias en que el Estado hizo jugar su papel preponderante en este asunto.

Por lo tanto, para hacerla corta, digo que vamos a votar afirmándonos en la clásica doctrina de la no injerencia en los asuntos internos de las demás naciones, doctrina fundamental de nuestra política internacional. No habremos de deslizarnos sobre hechos relevantes de la reciente historia venezolana, sobre lo cual tenemos opinión a nivel personal y, al mismo tiempo, profuso material informativo.

Por ahora, señor Presidente, es todo lo que tengo que manifestar.

**SEÑOR SEMPRONI.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** El señor Diputado Semproni me está pidiendo una interrupción, y se la concedo con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR SEMPRONI.-** Gracias, señor Presidente; gracias, señor Diputado Martínez Huelmo.

Yo lo que me preguntaría es si los impulsores de esta declaración y los que apoyan a sus impulsores no recibieron ya respuesta por parte de nuestra fuerza política en las instancias en las que este tema se debatió en profundidad, tanto en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes -por lo menos, en dos sesiones- como en el Senado. Evidentemente, no satisfechos con eso, hoy se insiste con el planteo en este ámbito, que es legítimo; nosotros, en la Comisión de Asuntos Internacionales, dijimos que no teníamos ningún inconveniente en debatir acá. Pero ya que lo vamos a debatir, personalmente me interesaría conocer la opinión de los impulsores de la declaración respecto a algunos puntos que tienen mucho que ver con la historia de esta RCTV venezolana.

Lo primero que me gustaría saber es si reconocen o no que entre el 11 y el 14 de abril del año 2002 esta televisora impulsó un golpe de Estado en Venezuela, con el derrocamiento del Presidente democráticamente elegido por los venezolanos.

También me gustaría saber si conocen o no que se difundió por esta emisora la arenga del general Néstor González González, golpista de pura cepa, que el 11 de abril llamó, inclusive desde esta televisora, al golpe de Estado, y que, luego de puesto preso el Presidente Chávez, difundió, justificó el golpe y divulgó insultos soeces a los seguidores del Presidente Chávez.

Igualmente, me gustaría conocer si saben que esta emisora difundió la nómina de los dirigentes del Gobierno cuya detención era solicitada por los golpistas. Que se pregunten, si se les ocurre, para qué. Y, por supuesto, también sería bueno conocer su opinión en cuanto al hecho de que esa emisora produjo -casualmente- un olvido comunicacional, sobre todo los días 13 y 14 de abril de 2002, haciendo creer que en Venezuela todo estaba tranquilo mientras sucedía precisamente lo contrario y el pueblo se movilizaba contra el golpe porque quería reponer al Presidente legítimamente electo por los venezolanos.

Creo que aquí, más que censurar la conducta del Presidente Chávez, en este asunto al que me refiero, nosotros exclusivamente deberíamos saludar -diría yo- la actitud pausada, respetuosa, medida, paciente, del Presidente Chávez, que debió haber cancelado esa emisora no bien fue repuesto en su lugar, por todo lo que había hecho en contra de la democracia en Venezuela. Además, quiero agregar que desde esa fecha hasta ahora no ha cesado en su prédica golpista, e inclusive ha llegado a alentar el magnicidio en Venezuela.

Por lo tanto, yo me pregunto de qué manera nosotros debemos reaccionar frente a quienes son los dueños de las ondas, que es la sociedad -el Estado solo debe administrarlas-, cuando a un grupo o a una emisora se le otorga la concesión de las ondas y ellas se utilizan para atentar contra las instituciones democráticas de un país. Y esto es lo que se quiere defender. Entonces, esto nos preocupa, y mucho más nos preocupa que se esté sosteniendo estas posiciones por parte de quienes -algo que parece que nos olvidamos-, en nuestro país, en momentos de Gobiernos democráticos -entre comillas, algunos de ellos-, percibimos, vivimos y sufrimos clausura de emisoras, prohibición de utilización de determinados términos, como aquellas famosas siete palabras de la época del Presidente Pacheco; o clausuras como la de CX 44, que se produjo durante el Gobierno del doctor Lacalle. Bueno, tal vez, cuando tengamos respuesta a todo esto que hemos planteado, podamos ver mucho más claro cuál es el camino que debemos seguir en este tema.

Por consiguiente, nosotros decimos que estamos totalmente en contra de cualquier declaración que suponga la intromisión en asuntos internos de un país donde ese Presidente que lleva adelante este acto ganó seis elecciones seguidas y la última por tres millones y medio de votos de diferencia.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Puede continuar el miembro informante en minoría señor Diputado Martínez Huelmo.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** Señor Presidente: me ha pedido una interrupción el señor Diputado Gamou y, simultáneamente, el señor Diputado Alonso. No tengo intenciones de suplir el trabajo de la Mesa; luego de que intervenga el señor Diputado Alonso daré por concluida mi intervención.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Puede interrumpir el señor Diputado Gamou.

**SEÑOR GAMOU.-** Señor Presidente: escuchando este debate que, por cierto, como me comentó mi colega el señor Diputado Orrico, ha despertado seguramente el interés de todo el país -creo que todo el mundo está pendiente de este debate-, me vino a la mente aquella maravillosa Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que, allá por 1789, hicieron los padres de la Revolución Francesa, donde establecieron el derecho de propiedad, el derecho a la libertad de expresión, etcétera. Pero sucede que también me vino a la mente otro episodio de Francia.

Como todos sabrán, en Francia había dos grandes fábricas de automóviles: Citroën y Renault. Cuando el nazi-fascismo ocupa Francia, una de esas dos empresas -Citroën- fue colaboracionista del régimen nazi-fascista. Una vez que se restaura -luego de culminada la Segunda Guerra Mundial- la democracia en Francia, una de las primeras medidas que toma el Gobierno de unidad nacional fue nacionalizar la empresa Citroën por haber colaborado con un régimen opresor tan fuerte como el nazismo.

Yo me pregunto: ¿qué hubiéramos pensado de nuestros parlamentarios si allá por 1946, cuando se tomó esa medida, se hubiera celebrado una sesión en este Parlamento para defender el derecho de propiedad de la Citroën? Como he dicho más de una vez, si bien las analogías no demuestran nada desde el punto de vista metodológico, a veces sirven para esclarecer.

Muchas gracias, señor Presidente y señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Puede interrumpir el señor Diputado Alonso.

**SEÑOR ALONSO.-** Señor Presidente: ya que algún señor legislador, en uso de una interrupción, hizo varias preguntas sobre la necesidad de llevar a cabo una instancia de estas características, creo que no tengo que explicar a nadie que para eso, entre otras cosas, está el Parlamento, es decir, para que tengan lugar este tipo de debates. Por lo tanto -creo que tampoco debo explicarlo-, no alcanza con que se haga una expresión de posicionamiento político en una reunión de coordinación, en conversaciones en los corredores o en una Comisión parlamentaria. No alcanza. Para eso, quienes respetamos la Casa y tratamos de dar el debate cuando corresponde, invitamos a quienes piensan distinto a nosotros, o no, a hablar de las cosas, y de eso se trata, de hablar de un tema que si hubiesen sido otras las circunstancias quizás también nos habrían preocupado. Evidentemente, la actual Administración está muy cerca del Gobierno del señor Chávez y, por lo tanto, es un espejo en el que muchas veces algunos tienen la tendencia a mirarse.

Entonces, quizás esta sesión no levante grandes expectativas en los medios, que generalmente están más preocupados por la interna del partido de Gobierno -tienen bastante material para trabajar sobre eso-, pero desde nuestro punto de vista y de nuestras responsabilidades es un debate que corresponde. Además, no estamos solos. Notoriamente, se han dado debates muy similares en democracias cercanas y en algunas más distantes; no en vano este tema ya ha sido discutido nada menos que en el Parlamento Europeo. Quienes leemos los diarios sabemos que el Parlamento brasileño emitió una declaración, y que hoy peligra la conformación del bloque ampliado del MERCOSUR, en el que nos embarcó el Gobierno, porque precisamente Brasil condiciona el ingreso de Venezuela a una retractación del Presidente Chávez -que habla demasiado y muchas veces- de la categorización de "loros del Imperio" a los parlamentarios brasileños. No tengo ese estilo, y entiendo y comprendo a quienes piensan distinto, y no los voy a encasillar en esa posición, pero tampoco voy a aceptar que el Presidente Chávez tenga la más mínima duda con respecto a qué intereses estamos representando.

Por lo tanto, este debate es pertinente, es bueno que lo tengamos, y la invitación que se formula a través de la moción presentada en la Comisión de Asuntos Internacionales por nuestros legisladores procura, precisamente, dar un espacio de debate, de discusión, para saber quién defiende a quién y quién tiene qué posición.

No voy a dejar de hacer un pequeño comentario de asombro respecto de cosas que pensé que nunca llegaría a ver. Muchos participamos en las reuniones del Parlamento del MERCOSUR, de la Unión Interparlamentaria o del PARLATINO, y muchas veces nos encontramos con representantes de la República Bolivariana de Venezuela y muchas veces hemos tenido que soportar la lectura de la Constitución del Presidente Chávez. Hoy eso ha tenido lugar también en esta Casa, cosa que no deja de ser, por lo menos, un hito en

el desarrollo de la actividad política de la Cámara de Representantes.

Era cuanto quería decir, por ahora.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente:...

**SEÑOR DOTI GENTA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GANDINI.-** Sí, señor Diputado, con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR DOTI GENTA.-** Señor Presidente: se ha hecho mención a las preguntas formuladas por un señor Diputado y también a la referencia a la historia contemporánea, al nazismo. Acá, desgraciadamente, siempre se habla del nazismo, de la época del fascismo; ahí al ladito andaba Stalin y toda esa gente. Pero no es eso lo que quiero decir. Quizás tendríamos que contextualizarnos en la historia reciente, expresión que está muy de moda. Escuchaba al Prosecretario de la Presidencia responder alguna pregunta y, como se ve que es un sagaz declarante, dijo: "Bueno, primero el huevo, o la gallina..."; es difícil para él decir "la historia reciente". Pero eso es aparte.

Si la memoria no me falla, creo que en la historia reciente, el actual Presidente elegido democráticamente en Venezuela -no sé si por cuatro o cinco millones- en 1992 propició y dio un golpe de Estado. Un golpista.

Creo que estas cosas hay que tenerlas en cuenta en este debate, porque a veces nos olvidamos de que determinados Presidentes que son electos democráticamente fueron en su momento militares golpistas, que son todos malos, porque cuando son golpistas no son de derecha, de izquierda ni de centro, afines a Dios o al destino: son golpistas.

Muchas gracias, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Puede continuar el señor Diputado Gandini.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente: el Cuerpo tiene a consideración una moción levemente adaptada -dados los plazos en que está siendo considerada- de rechazo y repudio a la actitud del Gobierno venezolano al no permitir la renovación de la licencia de Radio Caracas Televisión. Aspirábamos a un pronunciamiento previo al 27 de mayo; el hecho aconteció y hoy corresponde que el Cuerpo se pronuncie repudiando una violación a uno de los derechos que custodia el derecho internacional.

Para ello, entonces, vale la pena determinar el marco de esta discusión, que espero que pueda ser dura, pero seria y bien aprovechada; tal vez pueda ser de esos debates que, cada tanto, nos hacen bien. El marco de esta discusión no puede ser el que planteó el señor Diputado Semproni -lo digo sin intención de aludir, pero sin más remedio que referirme a ello-; lo decía el señor Diputado Doti Genta.

Si vamos a determinar la conducta del pasado de Radio Caracas Televisión y de otros medios televisivos de aquel país con relación al intento de golpe de Estado al que se hace alusión, deberíamos entonces referirnos al hoy Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, cuando en 1992 se alzó contra el Gobierno legalmente constituido de Carlos Andrés Pérez y cuando el 3 de febrero se levantó en armas y atentó contra la Constitución de la República de su país. Es un golpista, porque cualquiera que lo fue, no deja de serlo. Sin embargo, creo que no es afortunado ubicar esta discusión en ese mezquino parámetro; me parece que tenemos que ubicarla en otro lado.

La discusión de hoy tampoco debe ponerse en la posición de si este es o no un tema interno del Estado de Venezuela, porque todos los que estamos acá tenemos antecedentes como para no poder sostener esa teoría. Nos hemos ocupado en reiteradas oportunidades de asuntos de otros países que, por ser violatorios o atentatorios de derechos que protege la legislación internacional -que para nuestros países es legislación interna-, dejan de pertenecer al fuero interno de la soberanía de un país y pasan a ser patrimonio de la humanidad. Y este, el derecho de la libre expresión, es parte de numerosos documentos de los cuales nuestros países, tanto Venezuela como Uruguay, somos signatarios en el ámbito de la OEA, de las Naciones Unidas y de Cartas que nos involucran a todos en materia de derechos humanos. Por lo tanto, no es este un tema que pertenece al fuero interno de aquel país, sino que es obligación de todas las naciones democráticas del mundo levantar la voz cuando

se violan derechos universales. Si esto no fuera cierto, no podría estar instituida en la base de creación del MERCOSUR la cláusula democrática, porque no sería posible que otros países pertenecientes al MERCOSUR censuraran a uno de sus miembros si viola el principio democrático, ya que podría decirse que ese es un tema de aquel país; y no lo es.

Hoy en el mundo hay cosas que, por suerte, son supranacionales. Hay bienes jurídicos que están tutelados por el derecho internacional, y cuando un país es signatario de esos tratados y sus órganos internos soberanos los aprueban, pasan a ser derecho interno y, en la sumatoria, derecho de todos. Y este es un tema que nos pertenece; así que vamos a ubicarlo donde está. Y está en que en aquella República que pretende ingresar al MERCOSUR -tarea que le es cada vez más difícil-, su Presidente, por razones ideológicas, argumentando o fundándose en la línea editorial de un medio que no es afín al Gobierno, eligió el camino de no renovar su licencia, que es igual a clausurarlo definitivamente.

Digo que es igual, porque si no se recorren los caminos que la legislación internacional y, sobre todo -en este caso-, la nacional establece para cancelar un permiso, se incurre en la arbitrariedad y en la decisión autoritaria de castigar la línea editorial de un medio de comunicación, lo que está estrictamente referido y prohibido por la Carta Interamericana de Derechos Humanos; así dicho, además.

Quiere decir que estamos rechazando y repudiando la acción todopoderosa de un gobernante que ha hablado ya sucesivas veces de la construcción de un partido único, que se ha ocupado de ir eliminando todas y cada una de las manifestaciones opositoras a su línea de pensamiento y de gobierno, y que ha perseguido y castigado a cuantos ciudadanos se le han opuesto. Para ello, basta mencionar aquella lista que llevó, en principio, el nombre de un Diputado de aquel Gobierno, y los tres millones de ciudadanos venezolanos que firmaron el recurso revocatorio fueron perseguidos de manera similar a como lo fueron los uruguayos en plena dictadura, cuando fueron catalogados como A, B y C. A partir de aquella lista, que luego dio en llamarse "Maisanta" -el nombre de un asaltante de caminos, famoso venezolano-, todos los que firmaron dejaron de ser funcionarios públicos, de acceder a créditos estatales, de poder ser beneficiarios de planes de vivienda, entre otras tantas medidas que el Gobierno empleó para sancionar a quienes, en utilización de un recurso constitucional, se levantaron pacíficamente contra una medida de Gobierno. Estas y otras podrían ser mencionadas, y en este contexto debe ser discutido el cierre de Radio Caracas Televisión.

Sin todo esto no podríamos entender por qué un día después, el 28 de mayo, cuando amanecieron en silencio las ondas y la señal de Radio Caracas Televisión y solo quedaba la expresión de un pueblo que rechazaba esa arbitrariedad, el Presidente de la República de aquel país decía a Globovisión y a otros medios, que iban a ser sancionados de igual manera. Dispuso el pasaje de las tomas que aquellas otras cadenas de televisión hicieron de las protestas populares, a una Justicia muy cuestionable en Venezuela; dijo que ese canal, en forma abierta y clara, había incitado a que lo asesinaran, por lo que recomendó a la directiva de esa cadena que se "tomen un calmante y cojan mínimo" -expresión venezolana, según establece el medio-, "porque si no, yo les voy a aplicar el mínimo" a Globovisión "y a cualquier otra emisora de radio que se demuestre a todas luces que esté incitando y manipulando sentimientos en contra del Gobierno". Y dijo que estas incitaciones al magnicidio habían sido inspiradas por las tomas o por las imágenes que había difundido ese canal del atentado que Juan Pablo II había sufrido durante su período y con relación a la melodía de Rubén Blades.

No hay casualidades. Hay una línea clara del Gobierno venezolano -que pretende ser socio del MERCOSUR- violatoria de nuestro modo de vida, violatoria de nuestras reglas de convivencia, violatoria del contrato social que los uruguayos hemos hecho para vivir en democracia y pacíficamente, que por suerte hoy hemos logrado, con una cuota parte de nuestro esfuerzo, que se vaya extendiendo a muchos otros países que, igual que nosotros, perdieron la democracia, la libertad y la tolerancia. Debemos reaccionar frente a esto como reaccionó el Congreso de Chile, como reaccionó el Senado de Brasil, como reaccionó el Parlamento Europeo, como reaccionaron infinidad de organizaciones e instituciones de todo el mundo. Lo hizo la Asociación Europea de Radios, que nuclea a más de cuatro mil quinientas estaciones de doce países, que dice que rechaza esa medida que se basa en el fin de la licencia de Radio Caracas, y manifiesta cosas muy graves sobre la intención que encierra esa decisión.

Lo dicen organizaciones nacionales prestigiosas como ANDEBU, que denuncia la sustitución de las emisoras de Radio Caracas Televisión por un nuevo canal estatal, que utiliza la misma frecuencia sin que se haya cumplido con ningún procedimiento abierto y garantista para su adjudicación. Denuncia además la confiscación por el Gobierno venezolano de las infraestructuras y equipamientos de trasmisión de Radio Caracas Televisión para ser utilizados por una nueva señal. Estas denuncias se agregan a las anteriores, porque el Gobierno venezolano no solo clausuró la señal, sino que se apropió de los medios con que aquella trasmitía para sus fines.

Lo dice la Federación Internacional de Periodistas en declaraciones de su Directiva, pero también en la reunión de su Congreso mundial, que se realizó en Moscú. La Federación Internacional de Periodistas, a la que están afiliadas más de cien organizaciones de todo el mundo, rechaza esa decisión por unanimidad, y califica aquel episodio como uno de los momentos más oscuros de la historia venezolana. Esta declaración dice en su parte final: "Condenar de la manera más enérgica el ataque sistemático, por parte del actual gobierno venezolano, a la libertad de expresión y la eliminación de RCTV como un canal de televisión libre e independiente. [...] Llamar a las organizaciones de derechos humanos e instituciones, que velan por los derechos universales de la libertad de expresión y del trabajo, a condenar las acciones de fuerza aplicadas en contra de RCTV y mantenerse alertas frente a la imposición de un sistema comunicacional hegemónico por parte del gobierno venezolano". No son otros que los trabajadores del mundo unidos, los periodistas del mundo, que no parecen tener miedo a entrometerse en asuntos que unos llaman internos de Venezuela, cuando tienen que levantarse frente al atropello.

Del mismo modo, la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR) expresa su profundo rechazo a esa decisión que arremete grave e irreparablemente contra el principio de la libertad de expresión, eliminando una voz crítica a su acción de gobierno, por lo que la democracia venezolana es hoy más pobre tras esa decisión injustificada y autoritaria. Además, dice: "AIR desea afirmar que Venezuela está siguiendo un peligroso camino hacia el autoritarismo y el amedrentamiento de los Medios de Comunicación y de los ciudadanos en general, eliminando las voces críticas y pretendiendo perpetuarse en el poder a través de todos los recursos económicos y legislativos que le permitan asegurarse un clientelismo electoral, eliminando cualquier posibilidad de alternancia en el poder que es la esencia, junto al papel crítico de los Medios de cualquier sociedad democrática".

Lo dice el Parlamento Europeo, al que tampoco le pesa que este hecho haya sucedido en un país de otro continente. Refiriéndose a él expresa: "Considerando que el pluralismo de los medios de comunicación y la libertad de expresión son un pilar indispensable de la democracia". Con esto creo que coincidimos todos los aquí reunidos. Continúa: "Considerando que la libertad de los medios de comunicación es de fundamental importancia para la democracia y el respeto de las libertades fundamentales, teniendo en cuenta su función esencial en la garantía de la libre expresión de opiniones e ideas y su contribución a la participación efectiva de las personas en los procesos democráticos. [...] Considerando que Venezuela ha suscrito" -atención, para aquellos que velan por el derecho interno de Venezuela, con lo que dice aquí- "el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana sobre Derechos Humanos". Continúa diciendo: "Recuerda al Gobierno de Venezuela que es su obligación respetar y hacer respetar la libertad de expresión, la libertad de opinión y la libertad de prensa, obligación establecida en su propia Constitución, en la Carta Democrática Interamericana, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de los que Venezuela es parte signataria".

Hay pronunciamientos de innumerables organizaciones no gubernamentales e instituciones gubernamentales, Parlamentos nacionales y organismos internacionales de toda característica, y no voy a leer los de la OEA o los de Amnesty International o los de Periodistas sin Fronteras o los de tantos otros que han venido aquí más de una vez como buenos socios de causas nobles, a los que hoy se rechaza por no coincidir con ellos. Quiere decir que estamos bien acompañados en este rechazo. Creo que hay que ubicar esta situación en ese contexto.

Para que vean, también debo expresar que los socialistas de Francia dicen cosas muy similares a las que el Partido Nacional propone que hoy diga este Parlamento. Dice el comunicado del Partido Socialista

francés: "El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha renovado las licencias de emisión del Canal privado Venevisión y del Canal del Estado, Venezolana de Televisión.- En cambio ha otorgado el canal de la cadena privada RCTV, Radio Caracas Televisión, a TVS, Televisora Venezolana Social, canal público recientemente creado.- RCTV ha sido sancionada, de acuerdo a la versión oficial, por haber apoyado el intento de Golpe de Estado de 22 de abril de 2002". Argumento que también se ha usado aquí en Sala. "El Partido Socialista se asombra que esas graves acusaciones no hayan sido objeto de persecución después del 22 de abril de 2002 frente a los tribunales competentes.- Por la falta de tal paso judicial la no renovación de la concesión a RCTV aparece como una sanción política afectando el derecho de expresión.- Esta decisión es más preocupante porque el equilibrio democrático estaba hasta ahora asegurado por los medios; el Presidente controla el Ejecutivo, el Legislativo y las Fuerzas Armadas.- Comunicado del Secretariado Internacional.- Jueves 31 de mayo de 2007". Hay compañías respetables en la posición que queremos que este Parlamento tome.

Quiero terminar mis palabras haciendo una reflexión. Creo que no es sano que utilicemos la conveniencia política para tomar decisiones en materia de principios. Sabemos que el Gobierno venezolano de turno ha colaborado y promete colaborar más con este Gobierno. Pero el rico patrimonio de los orientales no puede ser un precio para los principios. Ya nos hemos equivocado, más unos que otros, en ese terreno de confundir conveniencias con principios.

Se vuelve a equivocar nuestra central de trabajadores cuando el mes pasado emite un comunicado no solo apoyando el cierre de Radio Caracas Televisión, sino además repudiando a quienes llamamos la atención por esa medida del Gobierno venezolano, y lo hace utilizando términos que le son propios e históricos. Habla de que Radio Caracas es un poderoso grupo económico privado, que ha sido usufructuario durante cincuenta y tres años de la privatización del espectro radioeléctrico. Habla de que Radio Caracas Televisión compone un latifundio mediático que ha dedicado todos sus esfuerzos a hostigar sistemáticamente el proceso de fortalecimiento popular y democrático, etcétera.

Creo que el país tiene historia reciente. El diario "El Popular", órgano oficial del Partido Comunista del Uruguay, con fecha 11 de febrero de 1973, editorializaba sobre los sucesos de aquel tiempo y se equivocaba escandalosamente por confundir conveniencia con principios.

Decía en aquel tiempo y lo voy a leer porque viene al caso: "Pensamos que es razonable que las Fuerzas Armadas, que no se consideran 'una simple fuerza de represión o vigilancia', quieran dar su opinión sobre la problemática del país [...]".

Dice más adelante: "Y si hay una 'realidad' que debe ser cambiada y las Fuerzas Armadas no quieren ser el brazo armado de grupos económicos y políticos que pretendan apartar a las Fuerzas Armadas de sus fines; es imprescindible que se conozca su pensamiento". Y -digo yo- justificaba así los comunicados Nos. 4 y 7 de los primeros días de febrero de 1973.

Continúa más adelante el órgano del Partido Comunista del Uruguay: "Para quienes, como nosotros, consideramos que el dilema del país es oligarquía o pueblo, no puede haber otra opinión.- Nosotros hemos dicho que el problema no es el dilema entre poder civil y poder militar; que la divisoria es entre oligarquía y pueblo, y que dentro de este caben indudablemente todos los militares patriotas que estén con la causa del pueblo, para terminar con el dominio de la rosca oligárquica".

No hemos escuchado mucha autocrítica de esto, pero cuando tenemos frente a nosotros evidencias tales como esta, debemos por lo menos en el fuero íntimo asumir que hay errores que no se pueden cometer dos veces. Estamos frente a un episodio que en Venezuela constituye un escalón más, una escalada más en una democracia que está en proceso de convertirse en autoritarismo. Lo digo haciéndome responsable de mis palabras y sin ningún temor a lo que expreso. Es el sueño del Presidente venezolano gobernar hasta el año 2035 y tener partido único. Son sus palabras que se reiteran una y otra vez.

No podemos compartir ese sueño. Debemos solidarizarnos con las expresiones democráticas del pueblo venezolano y debemos reaccionar cada vez que se viola un principio y un derecho humano reconocido internacionalmente, suceda donde suceda, en el país que sea, con el signo del gobierno que tenga y en el tiempo que sea, porque los principios no pueden estar tan altos como para que se pase por debajo de ellos, para un lado o para el otro, cuando se quiera. No es

para eso que se ponen en alto. Se ponen en alto para que nos guíen y cuando nos duelen prendas; porque se violan cerca de nosotros, debemos tener la grandeza de reaccionar igual que si los violan nuestros adversarios o enemigos. De eso se trata. Eso es lo que debemos custodiar. Me parece que este Parlamento debe tener la dignidad de decir al Gobierno venezolano que recapacite, que revise su decisión, sin agravios, como dice la declaración. Y debe, además, llevar este tema a los ámbitos en los que comparte con otros Parlamentos el debate en la construcción de una región más democrática y más libre: al PARLATINO, a su Comisión de Derechos Humanos, y al Parlamento del MERCOSUR, de reciente creación, que presidirá a partir del próximo 25 de este mes un uruguayo, miembro de este Parlamento, que estamos seguros de que nos honrará como uruguayos al frente de nuestra delegación y de aquel órgano. Creemos que nuestra delegación parlamentaria debe llevar allí, para introducir al orden del día de sus debates, temas como este, que no son menores, que le son propios, porque si algo debe debatir un Parlamento es acerca de la vigencia de los derechos al interior de aquellos países que son miembros de ese Parlamento o aspiran a serlo.

Señor Presidente: esa es nuestra recomendación y nuestro deseo. Ojalá tengamos madurez para poder liberarnos de los compromisos políticos y ser capaces de decir lo que hay que decir, cuando está mal, aunque nos pueda traer alguna sanción económica o repercusión. Brasil lo ha hecho y creo que el Parlamento uruguayo no puede ser menos.

Muchas gracias.

## 16.- Solicitud de urgencia.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Rodríguez Servetto, Borsari Brenna, Alonso y Lacalle Pou.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se trate con carácter urgente la Carpeta N° 1809/007, Repartido N° 966, referente a la declaración de feriado no laborable para el día 5 de julio de 2007, con motivo de conmemorarse los cien años de la fundación de la ciudad de Punta del Este".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Veintidós en sesenta y seis: NEGATIVA.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.-** ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Veintitrés en sesenta y seis: NEGATIVA.

**SEÑOR BORSARI BRENNA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BORSARI BRENNA.-** Señor Presidente: los señores Diputados Rodríguez Servetto y Pérez, conjuntamente con quien habla, hemos tenido la iniciativa de traer a la Cámara un proyecto de ley por el cual se declara el Día de Punta del Este, en virtud de cumplirse los cien años de dicha ciudad. Nos parece increíble que, después de haber votado decenas de declaraciones de este tipo, la Cámara de Representantes no acceda a consagrar la fecha establecida en el proyecto de ley como Día de Punta del Este.

Creemos que este es un proyecto de ley traído a la Cámara por los Representantes del departamento y también por las fuerzas vivas, es decir, las ligas de fomento y todas las asociaciones que reúnen a las personas que viven en esa localidad. Por eso es que hemos pedido la rectificación de la votación y estamos exhortando a la Cámara a que reflexione acerca de esto, porque no podemos creer que, a muy pocos días de festejarse los cien años de la ciudad de Punta del Este, la Cámara de Representantes vaya a rechazar este festejo para una localidad con esas tradiciones; y además, repito, es un pedido de las fuerzas vivas. No podemos creer que se niegue ese derecho a los habitantes de nuestro país que viven en esa localidad, que ellos no tengan el mismo derecho que hace pocas horas votamos para los ciudadanos de Guichón, de Lavalleja y tantos otros cuyos pueblos cumplen cien, ciento cincuenta, doscientos años y realizan el merecido festejo que siempre el Parlamento concede.

Queremos decir que, si no se reflexiona, vamos a pedir la votación nominal de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**SEÑOR ORRICO.-** ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

**SEÑOR ORRICO.-** Señor Presidente: más que fundar el voto, voy a explicar la situación.

Nosotros estamos totalmente dispuestos a votar esta urgencia en las condiciones que acordamos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Se acordó votar la urgencia, votar el proyecto de ley y no hablar. Y, luego, cuando en la primera sesión ordinaria del mes de julio se trate como punto del orden del día el centenario de Punta del Este -así está decidido por la Cámara-, cada cual se explayará y hablará lo que le parezca.

(Apoyados)

——Se nos dijo que eso no iba a pasar, que se anotaría un número importante de legisladores para hacer uso de la palabra. Nosotros estamos dispuestos a colaborar; no tenemos ningún problema. Yo planteé mis dudas acerca de qué pasa con un feriado no pago en Punta del Este, un día de julio en plena temporada invernal, pero de todas maneras lo votamos. En esas condiciones estamos dispuestos a mantener la palabra; estamos dispuestos a votar esta urgencia y a que luego se hable todo lo que se quiera en oportunidad de tratar en Cámara el punto del orden del día -que ya fue votado-, que se denominó "Cien años de Punta del Este". En esas condiciones estamos totalmente dispuestos a votar. Por tanto, esperamos la respuesta de quienes han hecho esta propuesta.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.-** Señor Presidente: quiero reiterar conceptos vertidos en el ámbito de la Comisión en la mañana de hoy. Allí se agradeció la premura con que se trató este asunto a los efectos de traerlo en forma urgente a la Cámara, porque el feriado sería el día 5 de julio e, indudablemente, los tiempos no alcanzan para darle el tratamiento que correspondería a la trayectoria normal, que implicaría esperar a la próxima sesión ordinaria y demás.

Es cierto que esto se trató en la mañana de hoy en la Comisión y que se planteó hablar lo mínimo posible en esta Sala, pero nunca se dispuso no hablar. Por lo menos, yo no lo entendí así.

Creo que hay que decir las cosas, y completas. A mí, personalmente, esta situación ya no me extraña. Quiero aclarar -reitero- que esto surgió de las fuerzas vivas. Esta mañana, luego de la reunión de nuestra Comisión, la Comisión de Festejos de Punta del Este tuvo conocimiento de que se había votado en Comisión y agradeció la premura con que se trató este asunto en la Cámara de Diputados. Se charló con la Cámara Inmobiliaria. Esto vino también del Centro de Hoteles, de la Liga de Fomento, es decir, cuenta con el apoyo de quienes hacen a la vida empresarial de Punta del Este.

De todas maneras, no se puede negociar esto y no se puede abdicar de opinar. Si para aprobar un proyecto de ley vamos a ser chantajeados para que un compañero del Partido no hable, ¡no estamos dispuestos! ¡Y esto fue lo que se quiso hacer con nosotros! Como el señor Diputado Trobo se opone a los feriados por una convicción propia, se pretende que él se retire de Sala para poder votar esto. Reitero que nosotros no estamos dispuestos a ello. Por lo tanto, si la fuerza de Gobierno quiere imponernos el silencio por encima de un compañero de Partido o de cualquier persona, nosotros no lo vamos a aceptar. Y si esto cuesta -como me lo dijo algún Diputado que no voy a nombrar porque se trata de una conversación de pasillo- que ningún proyecto de ley firmado por quien habla salga del Parlamento de ahora en adelante, estoy dispuesto a pagar ese precio, pero no estoy dispuesto a pagar el precio de callar o de pedir a un compañero que se retire de Sala para que se apruebe una iniciativa.

Gracias.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.-** Señor Presidente: después de respirar dos o tres veces para no manifestar una calentura de esas que a veces uno se tiene que tragar, voy a decir que, en realidad, la gente que vive en Punta del Este y las fuerzas vivas que han pedido este feriado son las que se quedan sin eso.

Sobre lo otro no voy a hablar. Lo que quiero decir es que un lugar como Punta del Este, que está cumpliendo sus cien años y que da de comer a muchas bocas -a mí también me dio de comer- se está quedando sin el feriado, y este es el resultado de la discusión.

Yo aspiraría a que pusiéramos paños fríos, en beneficio exclusivamente de aprobar este proyecto referido a un feriado que va a ser importante porque se trata de un día de festejo. Pido a los legisladores que hagan un sacrificio, inclusive aquellos que pensaban hablar o que tienen una opinión contraria a la existencia de feriados de este tipo. Pido que por esta vez no se tome de rehén a la población del departamento de Maldonado, estrechamente conectada con Punta del Este. Aspiraría a que primara la cordura.

Gracias.

**SEÑOR ORTUÑO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ORTUÑO.-** Señor Presidente: nunca como hoy es cierto aquello de que las medias verdades son mentira. Yo creo que no debe haberse hecho a conciencia, porque cuando es así, además se incurre en demagogia.

No es verdad que nuestra bancada no esté dispuesta a votar el feriado para Maldonado. Tanto es así que en el marco del Reglamento -según el cual los órdenes del día se disponen y hay que atenerse a ellos, salvo determinados mecanismos para modificarlos que suponen acuerdos políticos y expresiones de mayorías, que existen en este Parlamento aunque algunos reiteradamente lo soslayen-, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración hoy metimos el tema de Maldonado a pedido del señor Diputado Rodríguez Servetto, que acaba de hacer uso de la palabra, y con total buena voluntad, sin ningún tipo de obligación, lo votamos sobre tablas.

Pero no solo tenemos la potestad sino la obligación de gestionar el buen funcionamiento de este Cuerpo, lo que supone que nos respetemos, que respetemos el Reglamento, que respetemos los acuerdos que se hacen en coordinación y que respetemos los órdenes del día. Aquí no se puede pretender todo el tiempo meter a consideración el tema que queremos individual o colectivamente, desordenando el tratamiento de los asuntos que cada legislador recibe en su despacho y para los cuales viene preparado. Para modificar el orden del día hay que hacer acuerdos políticos, porque se debe contar con las mayorías necesarias. Y como bien explicó nuestro coordinador, el Frente Amplio manifestó su total disposición a trabajar en esto si había acuerdo político. Ahora bien, no vamos a tolerar que se admitan iniciativas, se incorporen al orden del día y después, por parte de las propias bancadas de donde estas proceden, se hable en contra, obstruyendo el trámite normal de la Cámara. Se hizo en el día de ayer y hay legisladores que acostumbran a hacerlo, pero nosotros acostumbramos a tratar de ordenar el debate de la Cámara.

Por lo tanto, reiteramos lo que dijo el coordinador: hay total voluntad del Frente Amplio para votar esto. Además, tenemos tiempo porque si se quiere podemos hacer una sesión extraordinaria. A los legisladores del Frente Amplio no les hace mella venir a trabajar otro día y, si es necesario, reunir a la Cámara para votar este tema. Sí exigimos capacidad de acordar políticamente reglas de juego, máxime cuanto tenemos votada, también con los votos del Frente Amplio, una sesión en la que especialmente se va a tratar el tema a partir de una intervención del señor Diputado Germán Cardoso -quien se va referir al centenario de la ciudad de Punta del Este-, en la que todos tendremos oportunidad de hacer uso de la palabra.

Ese ha sido el temperamento de nuestra bancada y esa es nuestra posición. Saludamos la propuesta y el exhorto que ha hecho el señor Diputado Pérez Brito y también esperamos que cunda la racionalidad y la responsabilidad para que podamos seguir adelante con el transcurso de la sesión y satisfacer los intereses de los ciudadanos de Punta del Este.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Señor Presidente: en lo posible, vamos a tratar de regirnos por el Reglamento.

He votado afirmativamente esta solicitud en vista de que nuestro compañero, el señor Diputado Rodríguez Servetto, en la sesión extraordinaria del día de

hoy nos explicó la situación y se dirigió particularmente a mí, ya que quien les habla sería miembro informante del asunto que figura en cuarto término del orden del día. Todos sabemos muy bien a qué nos referimos: "Control del tabaquismo. (Normas)". Le manifestamos al compañero que nosotros íbamos a votar afirmativamente este asunto.

En el mes de octubre del año anterior solicitamos con urgencia que esta Cámara votara, de un día para el otro, un feriado no laborable para la ciudad de Nueva Palmira por sus ciento setenta y cinco años; los compañeros de todos los partidos accedieron, y el Senado lo votó al día siguiente. Nosotros siempre accedemos a esto, y le dijimos a nuestro compañero que no obstaba que el proyecto al que me referí estuviera en el cuarto lugar del orden del día, porque como aquí desde hace veinticuatro horas han cambiado todos los códigos y se están violando todas las normas escritas y no escritas de la ética parlamentaria, dudo mucho que hoy se trate ese punto del orden del día. También dudo mucho de las voluntades que existen en este Parlamento para la consideración de la real dimensión de ese tema; dudo que muchos de nosotros, los parlamentarios, hayamos comprendido al 92% de la sociedad uruguaya que en la encuesta seria realizada por la OPS-OMS, publicada en diciembre del año anterior, contesta que está absolutamente a favor de todas las normas que se están aprobando en esta materia. Dudo mucho de que este Parlamento se esté dando cuenta de que por fuera de estas paredes de mármol la sociedad uruguaya pide algunas otras cosas de algunos de nosotros.

Accedí con muchísimo gusto y me voy a avenir a lo que haga este Parlamento con respecto a este proyecto de ley sobre el feriado no laborable de la ciudad de Punta del Este; voy a seguir en esta línea. Además, advierto -estaría muy mal en un vasco traicionar; el que avisa no traiciona- que para no comprometer a los compañeros coordinadores de las diversas bancadas, en el día de hoy vamos a presentar una moción para sesionar en forma extraordinaria un día de la semana entrante, fuera de la hora de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda -que sabemos que está muy sobrecargada-, o sobre el final, es decir, a la hora 17, a fin de considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día, que bajo ningún concepto merece tratarse a la hora 23 o más, con la mitad de los legisladores, varios con muchos compromisos asumidos en diversas áreas de nuestra tarea, que serían muy difíciles de cumplir.

Muchas gracias.

**SEÑOR ALONSO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ALONSO.-** Señor Presidente: como integramos la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y este tema tiene origen allí, quiero hacer algunos comentarios.

En primer lugar, no es extraordinario que se altere el orden del día de una Comisión parlamentaria para considerar una cuestión propuesta por cualquiera de sus integrantes presentes en el momento, utilizando para eso los mínimos y elementales resortes de convivencia parlamentaria pacífica, tal como ha sucedido a lo largo de toda la historia del Parlamento y se da prácticamente todos los días en todas las Comisiones. Es decir que no estamos frente a una circunstancia extraordinaria. Digo esto porque el Presidente de la Comisión especialmente lo marcó como un hecho que le levantaba rebeldía.

En segundo término, en la reunión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la mañana de hoy se acordó que el tema se iba a introducir en esta sesión, para lo cual comprometíamos los votos de todos. Además, se avanzó y se dijo que se iba a hablar poco. Es más: se comprometió que, en principio, hablasen solo los legisladores del departamento; y hasta se propuso que los legisladores del departamento hablaran solo por la vía del fundamento de voto. Además de eso -porque no escapa que acá estamos conviviendo todos los días con varios problemas de distinta índole-, se suscitó el planteo de lo que había generado el rechazo del señor Diputado Asqueta Sóñora en la tarde de ayer a la postergación del tema vinculado al tabaquismo, en el que ha venido trabajando, y la resistencia del señor Diputado Trobo a votar este tipo de iniciativas. Asimismo, se nos propuso que hiciéramos gestiones para conversar con nuestros compañeros de bancada a los efectos de dar el trámite más diligente a este tema en la tarde de hoy.

Ahora, de ahí a que nosotros podamos comprometernos a que un compañero de nuestra bancada o

un legislador de cualquier bancada no hable porque opina distinto a lo que se propone, ya raya en lo antidemocrático. Que se nos diga que hay que ser tolerantes y, al mismo tiempo, se exprese que es inaceptable que algo que ingresa como urgente pueda ser objetado por quienes piensan distinto, ya va de la mano del funcionamiento de otros sistemas con los que nosotros no comulgamos -ni son como el que tenemos los uruguayos- y a los que nos vamos a oponer siempre.

Habiendo hecho esta aclaración, lamento que Punta del Este no vaya a tener la celebración que le corresponde a pedido de todo el departamento, porque hay un empecinamiento de quienes se sienten dueños de la pelota y, como muchas veces ha pasado, la agarran y se van del campito.

Muchas gracias.

**SEÑOR ROSADILLA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ROSADILLA.-** Señor Presidente: estoy por convencerme de que lo que tenemos es un problema con lo que comemos. Se ve que de mañana algunos desayunan palomitas y al mediodía comen tigre.

En realidad, estos acuerdos estaban hechos. Todos estos gritos que siento ahora no los escuché hoy de mañana cuando se planteó este tema. Se dijo que se iba a hablar para que esto funcionara así porque, además, como tenemos una sesión planificada para discutir este asunto, allí podremos despacharnos a gusto. Entonces, se intentó un acuerdo que tenía una contrapartida. Además, como a nosotros nos interesa la unidad de los partidos políticos, suponíamos que, planteado este tema, el Diputado que ayer nos rezongó a todos, con mucha razón iba a montar en cólera varias veces, como hemos visto que de alguna manera sucedió.

Entonces, como me parece que tenemos una cuestión gastronómica de por medio, deberíamos terminar ahora con el asunto que está a consideración, salir al corredor, ver si, de pronto, el té nos cae bien, y buscar el acuerdo del que hablaba el señor Diputado Pérez Brito, al que hay que tratar de llegar para que la consecuencia de todos nuestros desencuentros no termine afectando a una población. Pero para eso todos debemos tener voluntad. Y como en democracia -acá nos hablan de la democracia- existen mayorías que no las resolvimos nosotros sino la gente, estamos en condiciones de indicar cuáles son las contrapartidas para asumir que un planteo que llega -sea como sea- muy tarde, se ubique como primer punto del orden del día, porque la agenda también es parte del compromiso democrático.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR TROBO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (CARAM).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TROBO.-** Señor Presidente: simplemente quiero decir que todas estas fundamentaciones de voto se podrían haber utilizado para fundar el voto de la aprobación del proyecto. Además -desde ya, y para develar cualquier incógnita de los que no me conocen y no saben cómo se hacen las cosas acá adentro-, es el instante que yo utilizo para hacer la salvedad que he planteado desde hace dos años en todos los asuntos e iniciativas de este tipo.

Se ha perdido lastimosamente el tiempo por la obsecuencia de quienes creen que acá las cosas se dominan impidiendo que los Diputados tengan la libertad de hacer valer el Reglamento, que es el único derecho democrático que las minorías tienen para decir su opinión sobre cualquier tema en cualquier circunstancia.

**SEÑOR ABDALA (don Washington).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA (don Washington).-** Señor Presidente: lo que está pasando es que hay un problema reglamentario, pero también hay un problema de acuerdos políticos. Me parece que la estamos macaneando con lo que estamos haciendo desde hace unos días. Tengo la sensación de que, con lo que pasó en la sesión del otro día, en que no operamos, y lo que está sucediendo en la de hoy, en que nos empantanamos, estamos juntando créditos negativos de manera casi profesional. La gente nos debe estar mirando de afuera -cuando alguno mira algo del Parlamento- más bien enojada. ¿Cómo se sale de esto? Primero, con un poquito de ganas. Da la impresión de que está medio perdida la Cámara; no sé si estoy

equivocado, pero la noto medio anómica, que no va para ningún lado. Al Gobierno no lo veo demasiado entusiasmado con algunos proyectos. Y desde la oposición tratamos de marcar algunos temas y calendarizar; es parte del juego. No tenemos muchos más instrumentos. No me pongo en víctima, pero es parte de los instrumentos que uno tiene para colar algunas piedritas y meter algunos temas. Si hay que responsabilizar a alguien más, creo con franqueza que la mayoría parlamentaria es la que debe marcar el ritmo de este asunto. Se hace muy difícil funcionar cuando tratamos un tema como el que estamos planteando ahora, el de Punta del Este, y se genera un nivel de conflictividad innecesario. Con toda franqueza, parece medio absurdo. Vamos a meter un poquito de cabeza; hay que pensar un poco y replanificarnos, porque donde sigamos dos o tres semanas así, nos van a poner un cartel de teletrabajo acá adentro. Es ridícula la escena que estamos generando a nivel de la ciudadanía. No sé si somos conscientes de ello.

Hoy yo venía escuchando el programa "Asuntos Pendientes", de la radio El Espectador, y ya había generado hilaridad el otro día el hecho de que se levantara la sesión. Más de una vez nuestro calendario temático no es demasiado central; a veces hasta evitamos la discusión de los grandes temas de la República. Hoy estamos en esta. ¡Yo qué sé!

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Señor Presidente: fuera de cómo se dilucide esto, quiero hacer mías las apreciaciones del señor Diputado Asqueta Sóñora. Lateralmente, esto está haciendo que un tema que figura desde hace bastante tiempo en el orden del día y que tiene importancia, como el proyecto de ley sobre tabaquismo, sea postergado en forma permanente por situaciones de este tipo.

Creo que por el bien y la jerarquía de este Parlamento tenemos que dilucidar este problema. Estoy de acuerdo con la propuesta del señor Diputado Asqueta Sóñora en el sentido de que el proyecto de ley sobre tabaquismo merece una sesión extraordinaria, que la podemos resolver en el día de hoy a los efectos de que quede laudado un tema que, como dijo bien, tal vez sea de los que la sociedad está esperando del Parlamento.

En definitiva, quería hacer este comentario haciéndome eco de lo que propuso el señor Diputado Asqueta Sóñora, y espero que podamos dilucidar este asunto lo más rápidamente posible. Vamos a ver si nos ponemos de acuerdo para resolver esto y determinamos que el tema del tabaquismo sea considerado en una sesión extraordinaria a realizarse en la próxima semana.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR ORRICO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ORRICO.-** Señor Presidente: nosotros no lo vamos a plantear hoy, porque no estamos de acuerdo con improvisar, pero sí lo vamos a trabajar en esta semana. Me refiero a una propuesta que vamos a presentar, mediante firmas -con mucho gusto la va a poder firmar quien quiera-, para que se realice una sesión extraordinaria la próxima semana con la finalidad de abordar la consideración de dos temas: el del centenario de Punta del Este y el del tabaquismo. Probablemente esto se materialice la semana que viene. Aun cuando con nuestras firmas alcanza, procuraremos que la propuesta reciba la adhesión de todos los partidos. No lo vamos a resolver ahora, pero vamos a trabajar en ese sentido.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.-** Señor Presidente: hace alrededor de veinte minutos que empezamos con esta discusión y, por promedio, podría haberse votado este proyecto de ley unas seis veces, más o menos, pero nos enredamos en cualquier cosa. Después votamos sesiones extraordinarias. Para los que viven en Montevideo es precioso, pero a los que vivimos en el interior no nos hace ninguna gracia. Ese es el resultado de todo esto, para el que le guste y para el que no le guste también. Esto se podía resolver en diez minutos. Lamento que no haya existido la voluntad necesaria para ello.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR BORSARI BRENNA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BORSARI BRENNA.-** Señor Presidente: está en la Mesa una moción para tratar como urgente el proyecto de ley aludido. Exhortamos a que este se ponga a consideración. La solución a este tema es votarlo. Ya invertimos veinte minutos en su discusión. Ya se sabe que queremos aprobar el proyecto sobre los cien años de la fundación de la ciudad de Punta del Este.

(Interrupciones)

——Si ya se votó, pongámoslo a votación de nuevo; no hay ningún problema. Pedimos la rectificación de la votación y se soluciona inmediatamente el problema. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque, si lo dejamos para una próxima sesión extraordinaria, no darán los tiempos políticos. Como todos sabemos, este proyecto va al Senado y después tiene que ser promulgado por el Poder Ejecutivo. Estamos de acuerdo con la moción del señor Diputado Pérez Brito en cuanto a bajar la pelota y, como ya dimos la discusión, votar el proyecto.

Solicito la rectificación de la votación, señor Presidente.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.-** Hay compañeros, señor Presidente, que piden un intermedio de cinco minutos, pero vamos a decirlo en criollo: si nos vamos de acá no van a ser cinco minutos, sino diez o quince, y no se justificaría. ¿Podrían acercarse los coordinadores un minuto?

**SEÑOR PRESIDENTE (Caram).-** El señor Diputado Borsari Brenna había solicitado la rectificación de la votación.

(Interrupciones)

——Señores Diputados: o procedemos a la rectificación de la votación, o se hace llegar a la Mesa la moción de intermedio, o continuamos con el tratamiento del tema.

(Interrupciones)

## 17.- Intermedio.

——Varios señores Representantes mocionan para que la Cámara pase a intermedio por el término de cinco minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 20)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 29)

## 18.- Solicitud de urgencia.

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Corresponde proceder a la rectificación de la votación solicitada por el señor Diputado Borsari Brenna.

(Murmullos.- Campana de orden)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Señores Diputados: la Mesa solicita a todos que tomen asiento y, en lo posible, que las reuniones que no sean parte de la convocatoria ocurran fuera de Sala.

**SEÑOR BORSARI BRENNA.-** ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BORSARI BRENNA.-** En virtud de un acuerdo que hemos alcanzado las distintas bancadas, vamos a retirar nuestro pedido de rectificación de la votación. Proponemos continuar con el tema de Radio Caracas Televisión y que a la hora 19 y 30 se ponga en discusión el proyecto de ley referido a la ciudad de Punta del Este.

## 19.- Intermedio.

**SEÑOR ORTUÑO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ORTUÑO.-** Señor Presidente: mociono para que la Cámara pase a intermedio por el término de diez minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 31)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 20)

## 20.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de junio de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Mesa.

Del señor Representante Álvaro Alonso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 28 de junio y 3 de julio de 2007. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Visto la licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, oportunamente concedida al señor Representante Miguel Asqueta, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 26 de junio y 7 de julio de 2007, al suplente siguiente, señor Roberto Calvo.

Visto la licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante Horacio Yanes, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por los días 15, 20 y 21 de junio de 2007, al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Álvaro Alonso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 13 y 27 de junio de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Mutio.

Visto la licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, oportunamente concedida al señor Representante Eduardo Brenta, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 18 y 22 de junio de 2007, al suplente siguiente, señor Miguel Guzmán".

——En discusión.

Si no hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de junio de 2007, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

" Montevideo, 13 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 13 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, atentamente.

Matías Carámbula".

Montevideo, 13 de junio de 2007
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Antonio Vadell".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de junio de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell y Pablo Naya integra la Cámara por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de junio de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 13 de junio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Mesa.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2007.

**ALBERTO PERDOMO, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 13 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero de la Ley Nº 17.827, para solicitarle se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales desde el 28 de junio al 3 de julio del año en curso.

Saludo a usted con mi más alta estima,

ÁLVARO ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que por el período comprendido entre el día 28 de junio al 3 de julio del año en curso no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Álvaro Alonso.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

Sebastián Da Silva".

"Montevideo, 13 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que por el período comprendido entre el día 28 de junio al 3 de julio del año en curso no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Álvaro Alonso.

Gustavo Barrios".

"Montevideo, 13 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que por el período comprendido entre el día 28 de junio al 3 de julio del año en curso no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Álvaro Alonso.

Jorge Mutio".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de junio y 3 de julio de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Sebastián Da Silva, Gustavo Barrios y Jorge Mutio.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 28 de junio y 3 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

2) Acéptanse, por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Sebastián Da Silva, Gustavo Barrios y Jorge Mutio.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2007.

**ALBERTO PERDOMO, MARIO MESA, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Corte Electoral
1153/07
272/23

Montevideo, 13 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Colonia, Sr. Miguel Asqueta Sóñora, electo por la hoja de votación número 1919 del lema Partida Nacional, solicitó licencia entre los días 26 del corriente y 7 de julio próximo inclusive, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato señor Roberto Calvo y suplentes a la señora Sonia Rossotti, señor Edgar Collazo y señora Ema Sisnández.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Miguel Asqueta Sóñora, y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el literal D) del inciso segundo del mismo artículo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta, por el período comprendido entre los días 26 de junio y 7 de julio de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señor Héctor Blanco, señora Rossana Dufour y señor Julio Basanta no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó como suplentes al señor Roberto Calvo, a la señora Sonia Rossotti, señor Edgar Collazo y señora Ema Sisnández como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1153/2007, de 13 de junio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Colonia, por el período comprendido entre los días 26 de junio y 7 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919, del Lema Partido Nacional, señor Roberto Calvo.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2007.

**ALBERTO PERDOMO, MARIO MESA, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Corte Electoral
1154/2007
272/25

Montevideo, 13 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el señor Representante Nacional por el departamento de Canelones, Sr. Horacio Yanes, electo por la Hoja de Votación número 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista- Frente Amplio - Nueva Mayoría, solicitó licencia entre los días 15, 20 y 21 de junio próximo inclusive, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato señor Omar Rodríguez y suplentes a los señores Nadia Garrido, Luis Da Roza y Alfredo Rodríguez.. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Horacio Yanes y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setie mbre de 2004 y por el inciso tercero del mismo artículo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado".

"Montevideo, 6 de junio 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente
De mi consideración:

Por intermedio de la presente, comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional don Horacio Yanes.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Omar Rodríguez".

"Montevideo, 6 de junio 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado
Presente
De mi consideración:

Por intermedio de la presente, comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional don Horacio Yanes.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Nadia Garrido".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por los días 15, 20 y 21 de junio de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Diego Moizo, José Olivera y Edgardo Duarte, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó al señor Omar Rodríguez, señora Nadia Garrido y señores Luis Da Roza y Alfredo Rodríguez, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1154/2007, de 13 de junio de 2007.

II) Que los suplentes proclamados señor Omar Rodríguez y señora Nadia Garrido, no aceptan la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas de los suplentes siguientes señor Omar Rodríguez y señora Nadia Garrido.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por los días 15, 20 y 21 de junio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 13 junio de 2007

**ALBERTO PERDOMO, MARIO MESA, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 13 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero de la Ley Nº 17.827, para solicitarle se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales desde el 13 al 27 de junio del año en curso.

Saludo a usted con mi más alta estima,

ÁLVARO ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que por el período comprendido entre el día 13 al 27 del corriente no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Álvaro Alonso.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

Sebastián Da Silva".

"Montevideo, 13 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que por el período comprendido entre el día 13 al 27 del corriente no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Álvaro Alonso.

Gustavo Barrios".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 27 de junio de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Sebastián Da Silva y Gustavo Barrios.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 27 de junio de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

2) Acéptase, por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Sebastián Da Silva y Gustavo Barrios.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Mutio.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2007.

**ALBERTO PERDOMO, MARIO MESA, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Corte Electoral

Montevideo, 13 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
1152/07
272/22
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Montevideo Sr. Eduardo Brenta electo por la Hoja de Votación número 77 del Lema Partido Encuentro Progresista- Frente Amplio - Nueva Mayoría, solicitó licencia por el período comprendido entre los días 18 y 22 del corriente, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al décimo tercer candidato señor Fernando Pereira y suplentes a los señores Claudia Palacio, Miguel Guzmán y Alberto Della Gatta.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Eduardo Brenta y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el literal D) del inciso segundo del mismo artículo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado".

"Montevideo, 12 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Fernando Pereira".

"Montevideo, 12 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Claudia Palacio".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Brenta, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de junio de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó al señor Fernando Pereira, señora Claudia Palacio, señores Miguel Guzmán y Alberto Della Gatta, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1152/2007, de 13 de junio de 2007.

II) Que los suplentes proclamados señor Fernando Pereira y señora Claudia Palacio, no aceptan la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase las negativas de los suplentes siguientes señor Fernando Pereira y señora Claudia Palacio.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de junio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2007

**ALBERTO PERDOMO, MARIO MESA, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

## 21.- Solicitud de sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Asqueta Sóñora, Vega Llanes, Gallo Imperiale y Olano Llano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se realice una sesión extraordinaria el día miércoles 20 de junio, a la hora 16, para la consideración del asunto contenido en la Carpeta N° 934/006, 'Control del tabaquismo. (Normas)'".

——En discusión.

**SEÑOR ORRICO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ORRICO.-** Señor Presidente: presentamos una propuesta que está siendo analizada por los señores Representantes del Partido Nacional y que pensábamos comunicar también a los señores Representantes del Partido Colorado, consistente en hacer una sesión extraordinaria el día miércoles 20 para considerar cuatro puntos -no los voy a citar por sus números de carpeta porque no los tengo acá-: el de Punta del Este, el de Cerro Chato, el del tabaquismo y el del vino. Estamos preparando la moción y aspiramos a que los compañeros de la Cámara del Partido Colorado y del Partido Nacional también la voten, de forma de poder resolver este problema.

De todas maneras, quiero aclarar que no hay problema con el Senado en esto, porque haciendo la sesión el día 20 queda suficiente tiempo. Además, quiero aclarar que hasta el día 2 de julio no está previsto que se reúna el Senado. Por lo tanto, el tema no tiene por qué ser tratado en el día de hoy.

Ese es nuestro planteo y esperamos la respuesta de los colegas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Señor Diputado Asqueta Sóñora: ¿tiene inconveniente en acceder a lo solicitado por el señor Diputado Orrico, retirando momentáneamente la moción a los efectos de incorporarle otros temas?

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Señor Presidente: estoy hablando sin consultar, porque esa moción estaba firmada también por los señores Diputado Vega Llanes, Gallo Imperiale y Olano Llano.

(Interrupciones)

——Me están diciendo que, como yo, están todos contestes en retirarla, pero solicitaría al señor Diputado preopinante que, en caso de elaborar esa moción, el asunto relativo al control del tabaquismo ocupe el primer lugar del orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Entonces, momentáneamente se retira la moción para que los señores legisladores hagan los ajustes que estimen convenientes.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.-** Señor Presidente: así como el partido de Gobierno, en su legítimo derecho, ha accionado las mayorías en el momento en que pedimos la consideración del proyecto de ley para declarar feriado el día 5 de julio para la ciudad de Punta del Este, nosotros vamos a reiterar nuestra postura de que el tema se trate en el día de hoy. Indudablemente respetamos las mayorías; que el Gobierno las accione. Si considera que el tema se tiene que tratar el próximo miércoles, se tratará, pero por una cuestión de tiempos parlamentarios nosotros mantenemos el criterio de que se considere en el día de hoy, más aún teniendo en cuenta lo que dije hoy cuando fundamenté mi voto: no vamos a ceder a ningún tipo de chantaje que signifique acallar la voz de un compañero del Partido Nacional.

Gracias, señor Presidente.

## 22.- Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Brenta, Orrico, Tajam, Ibarra y Gamou.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes autorice a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, a sesionar durante las sesiones extraordinarias que se realicen o pudieran realizarse en el resto del mes en curso".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

## 23.- Intermedio.

**SEÑOR PERDOMO GAMARRA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PERDOMO GAMARRA.-** Señor Presidente: el Partido Nacional solicita un intermedio por el término de cinco minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** La Mesa aclara que en la media hora final hará uso de la palabra la señora Diputada Peña Hernández, quien comenzará su exposición a la hora 19 y 55.

Se va a votar la moción del señor Diputado Perdomo Gamarra.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 28)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 37)

## 24.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Orrico y Hackenbruch Legnani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se reúna en forma extraordinaria para considerar los siguientes proyectos el día 20 de junio de 2007, a la hora 16, en el siguiente orden: Carpeta N° 934/006, 'Control del tabaquismo. (Normas)'; Carpeta N° 1809/007, 'Ciudad de Punta del Este. (Se declara feriado no laborable el día 5 de julio de 2007 con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación)'; Carpeta N° 1645/007, 'Reserva de garantía para asegurar el abastecimiento vitivinícola nacional. (Se faculta al Poder Ejecutivo a proceder a su fijación)'; Carpeta N° 1808/007, Villa Cerro Chato, ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, 4ª Sección Judicial del departamento de Florida y 8ª Sección Judicial del departamento de Durazno. (Se declara feriado no laborable el día 3 de julio de 2007 con motivo de conmemorarse los ochenta años de la realización del plebiscito en que votó por primera vez la mujer en nuestro país)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.-** Solicito que se rectifique la votación.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.-** Señor Presidente: tal como manifesté anteriormente, y así lo ha de-

terminado la votación, se ha hecho uso de las mayorías, como corresponde, accionándolas. Por lo tanto, hoy no se pudo tratar el proyecto de ley que se preveía que tuviera vigencia a partir del 5 de julio. Lo consideraremos en la sesión del 20 de junio y, a partir de 2008, el 5 de julio pasará a denominarse Día de Punta del Este. Lamentablemente, no va a prosperar la posibilidad de declarar feriado el día 5 de julio de 2007, centenario de la fecha en la que el Presidente Claudio Williman le dio el nombre a Punta del Este.

Muchas gracias.

**SEÑORA ETCHEVERRY.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA ETCHEVERRY.-** Señor Presidente: una vez más, quiero decir que las mayorías aplacan a las minorías y que, lamentablemente, no se puede llegar a acuerdos cuando quisiéramos extender la mano y no crispar el puño. Quizás tendremos que empezar a crispar el puño y no extender la mano.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PÉREZ BRITO.-** Señor Presidente: quiero dar tranquilidad al señor Diputado Rodríguez Servetto. Algunos compañeros de mi bancada se han comprometido a realizar todas las gestiones necesarias -por conocimiento y por otras situaciones- para que este tema sea tratado en el Senado lo más rápidamente posible y comunicado de inmediato, a efectos de que el 5 de julio podamos celebrar ese feriado.

Apelo al compromiso de los compañeros en la reunión de bancada del día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Señor Presidente: en el mismo sentido del señor Diputado preopinante, en solo treinta segundos relataremos la experiencia vivida en octubre del año anterior, cuando un día miércoles, a la hora 16 y 30, el Senado votó el feriado por los ciento setenta y cinco años de la ciudad de Nueva Palmira, que se cumplía el jueves siguiente. En el mismo día, el Poder Ejecutivo lo promulgó. Digo esto para apoyar las gestiones pertinentes que vengan al caso.

## 25.- Estación televisiva Radio Caracas Televisión. (Exhortación a dejar sin efecto la anunciada cancelación de la respectiva concesión).

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Continúa la consideración del asunto que figura en tercer término del orden del día: "Estación televisiva Radio Caracas Televisión. (Exhortación a dejar sin efecto la anunciada cancelación de la respectiva concesión)".

Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

**SEÑOR TROBO.-** Señor Presidente: con cierta dificultad retomamos el hilo de la discusión que la Cámara está realizando respecto del proyecto de resolución que oportunamente fuera presentado por el Partido Nacional sobre la suspensión de las audiciones de Radio Caracas Televisión.

Hemos escuchado con sorpresa decir al miembro informante de uno de los proyectos de resolución -el que está en contra de que la Cámara tenga alguna expresión al respecto-, que fundamenta la asepsia respecto de este tema en el principio de no intervención. Tratándose de una cuestión vinculada con los derechos humanos y, entre ellos, con uno de los que garantizan el conocimiento transparente de la realidad para asegurar la vigencia de los otros, sistemáticamente, a lo largo de la historia de los últimos años, desde los partidos de izquierda -por cierto que dejando de lado algunos episodios negros de la historia de la violación de los derechos humanos cometida por dictaduras socialistas, aún vigentes hoy algunas de ellas- se reclama el principio de no intervención para no analizar una situación que sin duda merece, por lo menos, una lectura en profundidad. Entre otras cosas, lo merece porque es una situación que ocurre en un país de la zona americana, pero que, además, tiene la particularidad de integrar -y vale la pena señalar que nosotros no estuvimos de acuerdo con su ingreso- el acuerdo del MERCOSUR. Este acuerdo, por otra parte, tiene algunos aspectos vinculados con la vigencia de garantías democráticas en la elección, y es práctica de

los Gobiernos de los países que integran el MERCOSUR la denominada cláusula democrática.

La izquierda hoy quiere eludir un pronunciamiento; ni siquiera quiere hacer una advertencia sobre el peligro que significa que los Gobiernos actúen con sesgo autoritario respecto de la libertad de expresión. Y nos parece esta una cuestión realmente grave. Es grave porque la izquierda, teniendo mayoría parlamentaria, tiene la responsabilidad de permitir o impedir que el pueblo uruguayo se exprese con prevenciones respecto de ciertos pujos autoritarios que todos sabemos que existen en América Latina y, en particular, en Venezuela.

Yo no revelo ningún secreto si señalo que hay ciudadanos integrantes de la bancada de Gobierno que tienen y confiesan su íntima convicción de que el proceso político en Venezuela es un proceso hacia el autoritarismo. No revelo ningún secreto ni pongo de manifiesto ninguna confidencia; estoy exponiendo lo que escucho, lo que leo en intervenciones en distintos medios de prensa radiales o escritos. Se sabe positivamente que ahí hay un proceso en el cual se representa el clásico fenómeno de progresiva concentración del poder autoritario. Y si la mayoría parlamentaria que se pone de manifiesto en esta discusión impide siquiera una tímida advertencia sobre el futuro de la República Bolivariana de Venezuela y de las libertades en ese país, está cometiendo el pecado y la inadvertencia de cerrarle el camino a un país hermano, si en alguna circunstancia Uruguay tiene que volver a vivir dolorosos momentos como los que vivió en el pasado. Imagínense a una mayoría parlamentaria de un país del MERCOSUR manifestando que no se expresa sobre violaciones a la libertad de expresión en el Uruguay porque respeta el principio de no intervención. Y no quiero, señor Presidente, ingresar en el capítulo de la defensa de las posiciones internacionales de Luis Alberto de Herrera, porque me parece que traerlo a este debate es, por lo menos, una falta de respeto a la consideración histórica que tan importante figura de la vida del país debe tener. Mucho menos voy a referirme a lo que puede haberse encontrado hurgando demasiado dentro de las prensas partidarias para ver si se encuentra a alguien que pueda decir alguna cosa con un sesgo parecido, que defienda la posición que el Gobierno sustenta hoy.

Entonces, señor Presidente, me parece que lo grave de la circunstancia, sin perjuicio de profundizar en lo que está ocurriendo en Venezuela -en cuyos aspectos técnico-jurídicos yo no voy a ingresar, porque creo que lo que está pasando es mucho más grave que la interpretación jurídica sobre las capacidades del Presidente de Venezuela para impedir que un medio de prensa se siga manifestando-, es que la mayoría bloquee la posibilidad de que en Uruguay haya una voz de alerta sobre la libertad de prensa en América Latina y en el MERCOSUR, hipotecando las posibilidades que Uruguay tiene hacia el futuro de recibir solidaridad en un tema parecido, en el caso de que en nuestro país algo así ocurriera.

Está claro que la acción del Gobierno de Venezuela, que amenaza y atenta contra la expresión de un determinado medio de prensa, quiere tener -y, sin duda, tiene- una consecuencia mucho mas amplia, mucho más abarcativa, que el propio Presidente de Venezuela ha advertido, con su habitual locuacidad: que no hagan los demás lo mismo que están haciendo estos, ni siquiera una parte, porque él es capaz, contra la opinión pública internacional -que es a veces el único freno que las dictaduras han tenido para cometer sus atropellos, y si en ocasiones no los han cometido es porque ha habido alguna presión internacional-, de hacer lo mismo con ellos.

En un debate incipiente que hubo en la Comisión de Asuntos Internacionales sobre este tema, nosotros decíamos que, siguiendo el proceso de discusión que este asunto había tenido en Venezuela, obviamente conducido por el propio Presidente de la República, desde el primer anuncio que se hizo público en un discurso, desde una tribuna y no con el conocimiento de un decreto, de una resolución ni mediante la estructuración de un procedimiento jurídico que concluyera en esta decisión que tomó el Gobierno de Venezuela, se anunciaba que a ciertos individuos, con determinadas conductas, se les iba a impedir seguir utilizando un medio de comunicación. Ello es una consagración clara de que allí había una voluntad, no jurídica sino política, de someter a una opinión, pero no por lo que se estaba diciendo, sino por lo que eventualmente se había hecho en el pasado. Y ocurre, señor Presidente, que hoy día los grandes medios de Venezuela -en todo caso, RCTV y los canales de televisión del señor Cisneros- habían tenido la misma actitud que en las circunstancias del fallido golpe de Estado contra el Presidente Chávez, tan fallido como el que el propio Chávez quiso dar contra un Gobierno democrático. El señor Cisneros tuvo la inteligencia

empresarial de acordar con el Presidente Chávez y de renunciar públicamente a su condición de promotor de un golpe de Estado, habiendo hecho lo mismo, en todo caso, que este canal de televisión. La cuestión de si lo hizo o no debería haberse juzgado en otra oportunidad y no ahora, porque en todo caso la utilización de un medio de comunicación para promover la destrucción del sistema democrático debe ser castigada de inmediato por la ley y no una vez pasado el tiempo. Porque luego de que públicamente algunos pidieron perdón y otros no lo hicieron, esto se constituye en un hecho político innegable que tiene una consecuencia eficaz sobre todos los medios de comunicación de Venezuela. Prueba de ello es que el Gobierno que hizo esto, puede hacer menos de esto en las oportunidades que quiera.

Ha habido en la comunidad internacional manifestaciones de distinto tenor, con el mismo objetivo, buscando hacer comprender que estamos viviendo en un mundo integrado, y en los temas vinculados con las libertades, muy integrado; y gracias que es un mundo muy integrado. Y, sin embargo, las reacciones frente a esas apelaciones han sido de un nivel de grosería y de falta de un respeto mínimo que han superado todos los límites conocidos.

Eso es lo que debería hoy darle al Parlamento uruguayo el coraje...

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Disculpe, señor Diputado. Le restan diecinueve minutos de su tiempo, pero debemos entrar a la media hora final.

## MEDIA HORA FINAL

## 26.- Consecuencias del conflicto de los trabajadores de la pesca.

Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

**SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.-** Señor Presidente: quiero aprovechar estos cinco minutos de la media hora final para trasmitir a la Cámara, a esta caja de resonancia de los problemas de nuestro país, mi gran preocupación por un tema muy importante para la economía del Uruguay, que es el paro de más de un mes y medio de la flota de pesca que está en nuestras costas.

Este paro que realiza el SUNTMA está ocasionando muchas dificultades a cinco empresas a lo largo y ancho de nuestro país, especialmente a la gente que trabaja en ellas, gente que tiene rostro, gente que en algunos casos conocemos.

En villa Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja, está la empresa Industrial Serrana, que se está viendo en duras dificultades por culpa de este paro que está realizando el sindicato. Aclaro que no quiero hacer ningún tipo de apreciaciones porque no es mi interés inmiscuirme en las transacciones internas que se están haciendo entre los empresarios, el sindicato y el Estado, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Creo que todos deben poner lo mejor de cada uno para que lo que motiva este paro se solucione. El problema es que, solamente en villa Solís de Mataojo, 280 personas están sin ingresos en la época del año en que se produce la zafra de la pesca, y lo que podrían ganar por horas extras o por ingresos en esta época no lo van a poder recuperar en otra.

El país no solamente está perdiendo el ingreso de esos trabajadores, sino también competitividad: los vecinos están ganando los espacios que Uruguay está perdiendo, y eso es muy grave para el país. La pesca tiene zafras, que se dan en invierno, y han coincidido con un mes y medio de paro. Creemos que es importante para todos nosotros tomar conciencia de lo que esto significa para estos trabajadores uruguayos, que tienen derecho a llevar el pan a su mesa.

En Solís de Mataojo se están haciendo tareas de arreglo y mantenimiento por la sola voluntad del grupo humano de trabajo que hay ahí, para que puedan tener siquiera algún ingreso. Viven de eso.

Creo que a veces hay que tener en cuenta no solamente los reclamos de una parte; pienso que los que son inflexibles a la hora de llegar a acuerdos -empresarios, trabajadores, sean quienes sean- deben ponerse una mano en el corazón y darse cuenta de que del otro lado hay trabajadores que tienen el derecho de trabajar. No les coartemos su libertad de trabajar ni tampoco su posibilidad de dar de comer a sus hijos. No necesitamos asistencialismo; necesitamos trabajo y, cuando lo hay, tenemos que defenderlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al SUNTMA, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las cuatro empresas de este ramo que trabajan en el país y a la Junta Departamental de Lavalleja.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

**ENRIQUE PINTADO**

PRESIDENTE

**Dr. José Pedro Montero**

Secretario Relator

**Dr. Marti Dalgalarrondo Añón**

Secretario Redactor

**Mario Tolosa**

Director del Cuerpo de Taquígrafos

*Dep. Legal N° 322.569/01*
*Impreso en la División Ediciones*
*de la Cámara de Representantes*